

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, MEDIANTE ACCIONES DE RECUPERACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE SU USO Y APROPIACIÓN EN PUNTOS SUSCEPTIBLES DE INTERVENCIÓN UBICADOS EN ZONAS BAJO PUENTES Y ENTORNOS ESCOLARES, EN EL MARCO DEL PROYECTO “2684- KENNEDY ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS”.

BOGOTÁ, D.C. 2026

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Kennedy Camina Segura 2025-2028
PROPÓSITO	Kennedy se proyecta como una localidad que lidera las transformaciones urbanas de Bogotá en materia de seguridad, buscando articular los esfuerzos institucionales y la capacidad de resiliencia del territorio y sus comunidades, en el propósito de alcanzar sus potencialidades a través de la mejora de los indicadores de seguridad, convivencia, armonía social y desarrollo en entornos locales seguros y armónicos dentro del territorio.
PROGRAMA	Espacio público seguro e inclusivo: El programa se concentra en transformar los espacios públicos de la localidad en lugares seguros y accesibles para toda la ciudadanía. Para lograrlo, se implementarán estrategias que aborden tanto la infraestructura como la participación comunitaria y la vigilancia. Por otra parte, a través de la participación comunitaria, esencial para crear espacios públicos seguros, se promoverá la organización de actividades comunitarias y eventos culturales y deportivos en los espacios públicos, fomentando el uso positivo de estos lugares. Asimismo, se implementarán programas de voluntariado donde los ciudadanos puedan colaborar en su mantenimiento, generando un sentido de pertenencia con la comunidad.
CÓDIGO DEL PROYECTO	2684
NOMBRE DEL PROYECTO	Kennedy Espacios Públicos Seguros
COMPONENTES	• Organización, recuperación y embellecimiento del espacio público bajo puentes. • Acciones de urbanismo táctico, señalización, pedagogía en cultura ciudadana y actividades de convivencia en instituciones educativas y sus alrededores.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Realizar, 12 Acuerdo(s) para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público
MAGNITUD META VIGENCIA 2026	Realizar, 4 Acuerdo(s) para la organización, la recuperación, el cuidado, e embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público • Acuerdo 1: Bici usuarios - Actores Comunitarios y Sociales (Zonas bajo puentes) • Acuerdo 2: Comunidad en general (Zonas bajo puentes y Entornos Escolares) • Acuerdo 3: Organizaciones artísticas (Zonas bajo puentes y Entornos Escolares) • Acuerdo 4: Instituciones educativas (Entornos escolares)
CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	No
VIGENCIA	2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1. OBJETO

Realizar la intervención integral del espacio público en la localidad de Kennedy, mediante acciones de recuperación, organización y embellecimiento, así como el fortalecimiento de su uso y apropiación en puntos susceptibles de intervención ubicados en zonas bajo puentes y entornos escolares, en el marco del proyecto “2684- Kennedy Espacios Públicos Seguros”.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

Comprende la ejecución de una intervención integral del espacio público en la localidad de Kennedy, priorizando zonas ubicadas bajo puentes vehiculares y entornos escolares, mediante el desarrollo articulado de acciones físicas, sociales, pedagógicas y culturales orientadas a su recuperación, organización y embellecimiento.

En este sentido, se contemplan acciones de adecuación básica, ordenamiento, urbanismo táctico, intervenciones artísticas y mejoramiento visual, dirigidas a transformar espacios susceptibles de intervención, optimizando sus condiciones físicas, funcionales y perceptuales, promoviendo su uso adecuado, seguro y accesible por parte de la ciudadanía.

De manera complementaria, el proceso incorpora estrategias para el fortalecimiento del uso, la apropiación social y la sostenibilidad del espacio público, a través de procesos de sensibilización, pedagogía ciudadana y el desarrollo de actividades culturales y artísticas de carácter comunitario. Estas acciones buscan fomentar prácticas de corresponsabilidad que contribuyan al cuidado, la convivencia y el respeto por los espacios intervenidos. Asimismo, el alcance incluye la articulación y coordinación con actores comunitarios e institucionales, tales como la comunidad en general, instituciones educativas, colectivos artísticos y culturales, con el propósito de concertar, implementar y formalizar acuerdos ciudadanos orientados al buen uso, cuidado y apropiación del espacio público.

1.3. RESULTADOS ESPERADOS

En el marco del presente contrato, se espera como resultados mínimos:

- Espacios públicos intervenidos bajo puentes y en entornos escolares, con mejoras visibles en su organización, embellecimiento y condiciones de uso.
- Implementación de acciones de urbanismo táctico y adecuación básica que contribuyan a la recuperación funcional del espacio público.
- Comunidad sensibilizada frente al buen uso, cuidado y apropiación del espacio público.
- Acuerdos ciudadanos suscritos con los actores involucrados, que promuevan la corresponsabilidad y sostenibilidad de las intervenciones.
- Evidencias técnicas, sociales y audiovisuales que den cuenta del antes, durante y después de las intervenciones realizadas.

1.4. METAS Y LIMITACIONES DEL ALCANCE

Meta Cuatrienio	Realizar, 12 Acuerdo(s) para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público.
Meta para la vigencia 2026	Realizar 04 acuerdos para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento del espacio público.

El presente alcance no incluye la realización de obras de infraestructura mayor, intervenciones estructurales, ni actuaciones en predios privados. Así mismo, no contempla la prestación de servicios de mantenimiento permanente posterior a la finalización del contrato, ni la ejecución de actividades que correspondan a competencias exclusivas de otras entidades distritales, las cuales deberán ser asumidas por las autoridades competentes.

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la organización, recuperación, uso adecuado y apropiación del espacio público en la localidad de Kennedy, mediante la ejecución de intervenciones integrales en zonas bajo puentes y entornos escolares, que articulen acciones físicas, sociales, culturales y pedagógicas, con la participación de la comunidad y las instituciones, orientadas a la generación de entornos seguros, sostenibles e incluyentes.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ejecutar acciones integrales de recuperación, organización, embellecimiento e intervención física del espacio público, en puntos susceptibles de intervención mediante estrategias de urbanismo táctico y arte urbano participativo, orientadas a mejorar el adecuado uso del espacio público, la seguridad, la movilidad peatonal y las condiciones del buen uso del espacio público.
- Implementar procesos de sensibilización, cultura ciudadana y estrategias pedagógicas y culturales, que promuevan la apropiación, el uso adecuado y la sostenibilidad del espacio público, fortaleciendo la convivencia y el tejido comunitario.
- Promover la participación comunitaria y la corresponsabilidad en el cuidado del espacio público, mediante la suscripción de acuerdos de compromiso con los actores involucrados, que garanticen su mantenimiento y apropiación a largo plazo
- Generar evidencias técnicas, sociales y audiovisuales que permitan documentar y verificar el desarrollo de las intervenciones y actividades realizadas, así como los resultados obtenidos en términos de transformación del espacio público y participación comunitaria.

3. POBLACIÓN

La población del proceso está conformada por actores Comunitarios, Sociales, Comunidad en general e

Instituciones educativas que interactúan y hacen uso del espacio público en las zonas bajo puentes y entornos escolares de la localidad de Kennedy.

De manera específica, la población objetivo incluye:

- Comunidad en general residente y transeúnte de las zonas intervenidas.
- Estudiantes, docentes, directivos y comunidad educativa de las instituciones educativas ubicadas en los entornos escolares objeto de intervención.
- Peatones, biciusuarios y demás actores que hacen uso cotidiano de los puntos susceptibles de intervención bajo puentes vehiculares.
- Colectivos culturales y artísticos vinculados a los procesos de intervención y apropiación del espacio público.

La población objetivo se prioriza bajo un enfoque de participación ciudadana, inclusión, corresponsabilidad social y fortalecimiento del tejido comunitario, promoviendo el uso adecuado y sostenible del espacio público.

El proyecto tendrá cobertura en la localidad de Kennedy, específicamente en:

- Cinco (5) zonas bajo puentes vehiculares identificadas como puntos susceptibles de intervención.
- Ocho (8) entornos escolares priorizados dentro de la localidad de Kennedy.

3.1. ENFOQUES Y GRUPOS POBLACIONALES

Las actividades contempladas en el presente proceso se desarrollarán bajo un enfoque integral que reconoce la diversidad de la población de la localidad de Kennedy y promueve la recuperación, organización, embellecimiento, uso, disfrute y apropiación sostenible del espacio público. En este sentido, todas las acciones físicas, sociales, pedagógicas y comunitarias incorporarán los siguientes enfoques:

Enfoque poblacional

Las intervenciones se diseñarán e implementarán considerando las características, necesidades y particularidades de las personas de acuerdo con su ciclo de vida, identidad, condiciones sociales y culturales. En consecuencia, las acciones desarrolladas en los espacios públicos, entornos escolares y proyectos comunitarios estarán orientadas a beneficiar de manera incluyente a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas, personas mayores, población con discapacidad, grupos étnicos y demás sectores poblacionales presentes en la localidad.

Enfoque diferencial

El proyecto garantizará la participación en condiciones de igualdad, reconociendo las diferencias y necesidades específicas de los distintos grupos poblacionales. Las estrategias pedagógicas, comunitarias y de apropiación social del espacio público incorporarán acciones que favorezcan la inclusión, la no discriminación, la accesibilidad y el cierre de brechas, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos de todas las personas.

Enfoque territorial

Las intervenciones responderán a las particularidades sociales, urbanas, ambientales y culturales de los sectores priorizados de la localidad de Kennedy. La recuperación de espacios bajo puentes y los entornos escolares serán desarrolladas a partir del reconocimiento de las dinámicas propias de cada territorio, fortaleciendo la participación de la comunidad y la articulación institucional para garantizar la sostenibilidad de las intervenciones.

Enfoque comunitario

El proyecto promoverá la participación de la ciudadanía en los procesos de recuperación, organización, embellecimiento y apropiación del espacio público. A través de jornadas participativas, actividades pedagógicas, encuentros comunitarios y acciones de corresponsabilidad, se fortalecerán las capacidades de las organizaciones sociales, instituciones educativas, juntas de acción comunal y demás actores locales para fomentar el cuidado y mantenimiento de los espacios intervenidos.

Enfoque de cultura ciudadana

Las actividades estarán orientadas a fortalecer comportamientos ciudadanos responsables relacionados con el cuidado, uso adecuado, respeto y conservación del espacio público. Mediante procesos de sensibilización, educación y participación se promoverán prácticas asociadas a la convivencia, el manejo adecuado de residuos, el respeto por el mobiliario urbano, la protección del entorno y la corresponsabilidad ciudadana.

Enfoque ambiental

Todas las intervenciones incorporarán criterios de sostenibilidad ambiental mediante la promoción de buenas prácticas relacionadas con la protección de los recursos naturales, la adecuada gestión de residuos sólidos, el cuidado de las zonas verdes y la sensibilización sobre el impacto de las acciones ciudadanas en el entorno urbano. Este enfoque contribuirá a consolidar espacios públicos más limpios, seguros y sostenibles.

Enfoque de derechos

Las actuaciones del proyecto estarán orientadas al reconocimiento del espacio público como un escenario para el ejercicio de los derechos ciudadanos, garantizando condiciones de acceso, uso, permanencia, participación e inclusión para toda la población. En consecuencia, las intervenciones buscarán fortalecer la convivencia, la equidad y el bienestar colectivo.

Enfoque de género

Las actividades promoverán la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la eliminación de prácticas discriminatorias y de violencia basada en género. De igual manera, se impulsará la participación

equitativa de mujeres, hombres y personas de identidades diversas en los procesos comunitarios, pedagógicos y de apropiación del espacio público.

Articulación de los enfoques

La implementación del proyecto integrará de manera transversal los enfoques poblacional, diferencial, territorial, comunitario, ambiental, de cultura ciudadana, de derechos y de género en cada una de las intervenciones desarrolladas bajo puentes y en los entornos escolares seguros y sostenibles

En consecuencia, las acciones físicas, sociales y pedagógicas estarán orientadas a fortalecer el sentido de pertenencia, la convivencia, la corresponsabilidad ciudadana y el uso adecuado del espacio público, garantizando procesos participativos, incluyentes y sostenibles que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Kennedy.

3.2. COBERTURA POBLACIONAL

La cobertura poblacional estimada del proyecto contempla la vinculación y atención directa de aproximadamente novecientos treinta (**930**) ciudadanos, quienes corresponden a la población objetivo-identificada dentro del área de influencia de la intervención y que se beneficiarán de manera directa con las actividades y acciones previstas en el marco del proyecto.

Adicionalmente, se reconoce la existencia de **beneficiarios indirectos**, representados por la comunidad en general que hace uso, apropiación y disfrute de los espacios públicos intervenidos, considerando que las acciones desarrolladas generan impactos positivos en las dinámicas sociales, comunitarias y territoriales del entorno.

La focalización de la población beneficiaria se realiza en las áreas de influencia de los espacios públicos y entornos objeto de intervención priorizados por la Alcaldía Local de Kennedy. Como población de referencia, la localidad de Kennedy cuenta con una población proyectada de 1.045.353 habitantes para la vigencia 2026, de conformidad con las proyecciones oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para las localidades de Bogotá D.C. 2018-2035.

La población objeto de intervención del proyecto fue definida a partir de criterios territoriales, poblacionales y de relación directa con los espacios priorizados para intervención, considerando las dinámicas sociales, comunitarias y ambientales asociadas a las **zonas bajo puentes y entornos escolares de la localidad de Kennedy**.

Como población de referencia se tiene la caracterización demográfica de la localidad, tomando como fuente las proyecciones oficiales de población del **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE**, las cuales permiten identificar la magnitud poblacional del territorio y orientar los procesos de planeación y focalización de las intervenciones públicas. Estas proyecciones cuentan con información desagregada para Bogotá D.C. y sus localidades para el periodo 2018-2035 – DANE.

La selección de los actores que participarán en la suscripción de los **cuatro (4) acuerdos ciudadanos y de corresponsabilidad** responde a su relación directa con los espacios intervenidos, su capacidad de incidencia territorial y su rol en los procesos de organización, recuperación, cuidado, embellecimiento, sostenibilidad, mejoramiento y aprovechamiento económico del espacio público.

En este sentido, los acuerdos se estructuran de la siguiente manera:

- **Acuerdo 1: Biciusuarios – Actores Comunitarios y Sociales (zonas bajo puentes).**

Se orienta a la vinculación de usuarios frecuentes de la bicicleta, organizaciones sociales y actores comunitarios relacionados con la movilidad activa y el uso cotidiano del espacio público, quienes pueden contribuir a los procesos de apropiación, cuidado y vigilancia comunitaria de las zonas intervenidas.

- **Acuerdo 2: Comunidad en general (zonas bajo puentes y entornos escolares).**

Está dirigido a los habitantes y usuarios del entorno inmediato de los puntos de intervención, quienes representan la población directamente relacionada con el uso, disfrute y apropiación colectiva de los espacios públicos recuperados. Su participación busca fortalecer prácticas de corresponsabilidad ciudadana frente al mantenimiento y sostenibilidad de las intervenciones realizadas.

- **Acuerdo 3: Organizaciones artísticas (zonas bajo puentes y entornos escolares).**

Se vinculan organizaciones y colectivos artísticos con presencia o incidencia territorial, teniendo en cuenta el papel del arte y la cultura como herramientas para la transformación del espacio público, fortalecimiento del sentido de pertenencia y apropiación comunitaria de los lugares intervenidos.

- **Acuerdo 4: Instituciones educativas (entornos escolares).**

Se contempla la participación de las instituciones educativas priorizadas, incluyendo su comunidad educativa, debido a su relación directa con los entornos escolares objeto de intervención. Estos actores aportan al cuidado, uso adecuado y sostenibilidad de los espacios mejorados, promoviendo entornos seguros e inclusivos para estudiantes, docentes, familias y demás integrantes de la comunidad educativa.

La focalización de estos actores responde a un criterio de **beneficio directo y corresponsabilidad territorial**, buscando que quienes tienen una relación permanente con los espacios intervenidos participen activamente en su conservación y apropiación. De esta manera, los acuerdos ciudadanos se constituyen como instrumentos de participación que permiten fortalecer la sostenibilidad de las acciones ejecutadas y generar compromisos colectivos alrededor del espacio público.

En este contexto, la meta de atención novecientos treinta (930) beneficiarios directos corresponde a la cobertura mínima proyectada para el desarrollo de las actividades previstas en el marco del proyecto y se encuentra distribuida de la siguiente manera:

- **Componente 1 – Intervención y embellecimiento bajo puentes:** atención mínima de cuatrocientas cincuenta (450) comunidad en general.
- **Componente 2 – Intervención y embellecimiento en Entornos escolares seguros y sostenibles:** atención mínima de cuatrocientos ochenta (480) comunidad educativa.

3.3 LOCALIZACIÓN

El proyecto se desarrollará en la localidad de Kennedy y tendrá como ámbito de intervención el espacio público localizado en zonas bajo puentes vehiculares y entornos escolares, identificados como puntos susceptibles de intervención dentro de la localidad de Kennedy.

Las intervenciones se ejecutarán en espacios públicos de uso colectivo, de carácter local, que presentan dinámicas de alta circulación peatonal y comunitaria, y que requieren acciones integrales orientadas a su recuperación, organización, embellecimiento y apropiación social.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, aprobado mediante el Acuerdo 927 de 2024 del Concejo de Bogotá D.C., la Administración Distrital orienta sus acciones al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y el uso adecuado y sostenible del espacio público, promoviendo entornos urbanos que contribuyan al bienestar y a la calidad de vida de la ciudadanía.

En concordancia con lo anterior, el proyecto se articula con el Plan de Desarrollo Local de Kennedy 2025-2028 “Kennedy Camina Segura”, el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” y los lineamientos establecidos en el CONPES 3718 de 2012, instrumentos que orientan acciones dirigidas a la recuperación, cualificación, sostenibilidad y apropiación del espacio público, así como al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia y las condiciones urbanas del territorio.

En este contexto, el presente proceso busca fortalecer la gobernanza local en la localidad de Kennedy, a través de procesos de planeación participativa que promuevan acciones integrales de embellecimiento, apropiación y sostenibilidad del espacio público, especialmente en zonas bajo puentes vehiculares y entornos escolares, como espacios estratégicos para la movilidad, la convivencia y la interacción comunitaria.

De manera complementaria, se implementa la metodología de arte vivo como herramienta pedagógica y de transformación social, a través de actividades artístico-culturales tales como muralismo, grafiti, teatro y otras expresiones comunitarias, las cuales fomentan la sensibilización, la participación ciudadana y la construcción de hábitos asociados al cuidado, respeto y apropiación del entorno urbano. La articulación de estos enfoques permite intervenir de manera integral las dimensiones física y social del espacio público, promoviendo su apropiación, el fortalecimiento de la cultura ciudadana y la corresponsabilidad en su uso y mantenimiento, en coherencia con los lineamientos de la Política Pública Distrital de Espacio Público.

De esta manera, la articulación entre las acciones de recuperación física y las estrategias de participación, cultura y apropiación ciudadana permite abordar integralmente las dimensiones física, social y comunitaria del espacio público, favoreciendo su uso adecuado, la construcción de cultura ciudadana y el fortalecimiento de la corresponsabilidad de los actores del territorio frente a su cuidado, sostenibilidad y mantenimiento, en coherencia con los lineamientos de la Política Pública Distrital de Espacio Público.

4.1. CRITERIOS DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD

Conforme a los criterios de viabilidad y elegibilidad del sector, se tuvieron en cuenta las siguientes opciones elegibles:

Opción elegible No. 1: actividades de intervención del espacio público con fines de revitalización para el uso, goce y disfrute ciudadano.

Opción elegible No. 2: proyectos para el bienestar social y revitalización del espacio público.

4.2. METODOLOGÍA

El desarrollo del proceso se llevará a cabo en dos (2) fases, cada una con sus respectivas etapas así:

Fase N.º 1: Alistamiento

Corresponde a la preparación general del contrato, incluyendo planificación y presentación pública.

Fase N.º 2: Intervención y Embellecimiento

Se desarrollará a través de dos (2) componentes:

- **Componente 1:** Intervención y embellecimiento bajo puentes (Acuerdo: Bici usuarios, Mesa grafitera y comunidad en general)
 - **Etapas 1: Diagnóstico, caracterización y organización**
Diagnósticos de los puntos de intervención bajo puentes.
 - **Etapas 2: Implementación y recuperación**
Ejecución de acciones de recuperación y embellecimiento.
 - **Etapas 3: Sensibilización del buen uso del Espacio Público y Cierre Componente 1**
Para el cierre de cada intervención se realizarán actividades, artístico – culturales y deportivas, se incluye la firma de los acuerdos: Bici usuarios, Mesa grafitera y comunidad en general.
- **Componente 2:** Intervención y embellecimiento entornos escolares seguros y sostenibles (Acuerdo: Instituciones educativas, Mesa grafitera y comunidad en general)

- **Etapa 1: Concertación y caracterización**
Articulación con la comunidad educativa, mesa grafitera y diagnóstico de Entornos Escolares.
- **Etapa 2: Intervención física**
Mejoramiento de entornos escolares
- **Etapa 3: Activación pedagógica y cultural**
Desarrollo de actividades formativas y culturales en cada una de las ocho (8) IED intervenidas, incluyendo la jornada de cierre y la suscripción del Acuerdo ciudadano por parte de la institución educativa, la Mesa Grafitera y la comunidad en general.

5. FASES DEL CONTRATO

5.1. FASE N° 1 – ALISTAMIENTO

Para la adecuada ejecución del contrato se requiere contar con un recurso humano mínimo que garantice el cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos. La definición de los perfiles responde a criterios de idoneidad técnica, experiencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, asegurando que las actividades se realicen con calidad, oportunidad y bajo los principios de eficiencia y eficacia.

EQUIPO PERMANENTE DEL PROYECTO	
ROL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I- COORDINADOR(A) GENERAL DEL CONTRATO PERMANENTE
FORMACION ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica: Administración de empresas, economía o carreras afines Con especialización en Gestión Pública y/o Administración Pública, Gerencia de Proyectos, Gerencia Administrativa, Planeación para el Desarrollo, Administración Financiera y/o a fines
REQUISITOS GENERALES	Experiencia: Más de 5 años de experiencia profesional. Experiencia específica: 5 años de experiencia específica relacionada con la coordinación de proyectos de desarrollo sociales y empresariales
CONDICIONES DE VINCULACIÓN	Duración del contrato: 8 meses. Dedicación: 100% de tiempo completo. Cantidad: Uno (1)
OBLIGACIONES	1. Ejercer la coordinación general del contrato, liderando la planeación, organización, articulación, seguimiento y control de los componentes técnicos, administrativos, financieros, operativos y logísticos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual y de las metas establecidas por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. 2. Elaborar, implementar, actualizar y realizar seguimiento al Plan General de Trabajo, cronograma de actividades, ruta crítica, metodología de ejecución y demás instrumentos de planeación del contrato, garantizando

	el cumplimiento de los productos, indicadores, metas, tiempos y recursos establecidos. 3. Coordinar integralmente la ejecución del contrato mediante la articulación permanente entre el equipo técnico, administrativo, financiero, logístico, proveedores, operadores, organizaciones comunitarias, instituciones educativas, entidades distritales y demás actores involucrados en el desarrollo del proyecto. 4. Actuar como Secretaría Técnica del Comité Técnico del contrato, coordinando la preparación de las sesiones ordinarias y extraordinarias, elaborando las convocatorias, consolidando los insumos técnicos necesarios, preparando el orden del día, realizando las presentaciones ejecutivas, elaborando las actas, efectuando el seguimiento a los compromisos adquiridos y verificando su cumplimiento oportuno. 5. Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento, monitoreo y control que permitan evaluar permanentemente el avance físico, financiero y administrativo del contrato, identificando desviaciones, riesgos, oportunidades de mejora y proponiendo acciones preventivas y correctivas que garanticen el cumplimiento de los objetivos del proyecto. 6. Liderar la elaboración, consolidación, revisión y validación de los informes técnicos, administrativos, financieros, operativos y de gestión requeridos por la supervisión, la Alcaldía Local de Kennedy, el Fondo de Desarrollo Local, los organismos de control o cualquier otra autoridad competente, asegurando la consistencia, trazabilidad y calidad de la información presentada. 7. Consolidar, analizar e interpretar los indicadores de gestión, cumplimiento, cobertura, ejecución presupuestal y resultados del contrato, elaborando informes ejecutivos y recomendaciones orientadas a la toma de decisiones estratégicas por parte de la supervisión. 8. Coordinar la planeación y seguimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los procesos de gobernanza local, recuperación del espacio público, intervenciones en zonas bajo puentes vehiculares y entornos escolares, garantizando la adecuada articulación entre los diferentes componentes del proyecto. 9. Coordinar la programación general de actividades, verificando la disponibilidad de recursos humanos, técnicos, administrativos, financieros y logísticos requeridos para la correcta ejecución del contrato. 10. Coordinar el proceso de administración documental del contrato, garantizando la organización, consolidación, actualización, custodia y entrega de los soportes técnicos, administrativos, financieros, audiovisuales y demás documentos que hagan parte de la ejecución contractual.
--	--

CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A
FORMACION ACADÉMICA	Profesional en las áreas de las ciencias económicas o Administración de empresas, o ciencias sociales, o humanas o ingeniería industrial.
REQUISITOS GENERALES	Experiencia: 5 años de experiencia profesional. Experiencia específica: 4 años de experiencia específica relacionada En apoyo administrativo y/o logístico en proyectos.
CONDICIONES DE VINCULACION	Duración del contrato: 8 meses. Dedicación: 100% de tiempo completo. Cantidad: Uno (1)
OBLIGACIONES	1. Apoyar la coordinación general del contrato en la planeación, organización, seguimiento y control de las actividades administrativas requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto, garantizando la oportunidad y calidad de los procesos de apoyo. 2. Administrar la gestión documental del contrato, asegurando la correcta recepción, radicación, clasificación, digitalización, organización, custodia, actualización y archivo de la documentación física y electrónica generada durante la ejecución del proyecto, conforme a la normatividad archivística y los lineamientos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. 3. Elaborar, consolidar y actualizar matrices de seguimiento administrativo, bases de datos, controles documentales, registros de ejecución y demás herramientas que permitan monitorear el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 4. Elaborar informes administrativos periódicos relacionados con el avance del proyecto, consolidando información sobre ejecución contractual, gestión documental, logística, programación de actividades, seguimiento presupuestal y demás aspectos requeridos por la coordinación del contrato y la supervisión. 5. Apoyar la consolidación de los informes técnicos, administrativos, financieros y operativos mediante la recopilación, organización, verificación y validación de la información suministrada por los diferentes componentes del proyecto. 6. Realizar seguimiento permanente al cronograma general del contrato, verificando el cumplimiento de las actividades programadas, identificando posibles desviaciones, alertando oportunamente a la coordinación del proyecto y proponiendo acciones que contribuyan al cumplimiento de los tiempos establecidos.

	- Coordinar administrativamente la programación y logística requerida para el desarrollo de reuniones, mesas de trabajo, comités técnicos, jornadas comunitarias, procesos participativos, actividades de arte vivo, intervenciones en espacio público, talleres y demás eventos contemplados dentro de la ejecución contractual. - Gestionar la reserva de espacios, convocatoria de participantes, elaboración de listados de asistencia, preparación de material administrativo, consolidación de memorias y demás actividades necesarias para el adecuado desarrollo de los eventos programados. - Coordinar con los equipos técnicos, operativos, logísticos y financieros la programación de actividades, requerimientos administrativos y flujo de información, garantizando una adecuada articulación entre los diferentes componentes del proyecto. - Apoyar la gestión administrativa relacionada con la adquisición, distribución, control y seguimiento de bienes, materiales, equipos e insumos requeridos para la ejecución del contrato, verificando la existencia de los soportes correspondientes y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
CARGO	TÉCNICO I GESTOR DOCUMENTAL
FORMACION ACADEMICA	Tecnólogo en gestión de procesos administrativos o gestión documental.
REQUISITOS GENERALES	Experiencia profesional: 5 años de experiencia técnica. Experiencia específica: Mínimo 2 años en apoyo administrativo y/o logístico en proyectos con el sector público y/o privado
CONDICIONES DE VINCULACION	Duración del contrato: 8 meses. Dedicación: 100% de tiempo completo. Cantidad: Uno (1)
OBLIGACIONES	- Gestión de la documentación del proyecto: Organizar, clasificar y archivar todos los documentos generados en el marco del proyecto, asegurando que estén accesibles y sean fácilmente recuperables. - Implementación de sistemas de archivo: Desarrollar y mantener un sistema de archivo físico y digital eficiente que permita la gestión óptima de documentos como informes, actas, contratos, reportes de actividades, entre otros. - Seguimiento a la normativa y lineamientos de documentación: Asegurar que todos los documentos gestionados se ajusten a la normativa interna del proyecto, políticas de seguridad, protección de datos y disposiciones legales aplicables.

	4. Digitalización de documentos físicos: Coordinar la digitalización de todos los documentos físicos relevantes para el proyecto y garantizar su almacenamiento en formatos accesibles y seguros en plataformas digitales. 5. Elaboración de informes de gestión documental: Generar informes periódicos sobre el estado de los archivos, el volumen de documentación gestionada, y las actualizaciones realizadas, con el fin de mantener un seguimiento adecuado. 6. Colaboración con equipos técnicos y operativos: Apoyar en la coordinación con los equipos técnicos del proyecto para asegurar que los documentos generados sean debidamente archivados y accesibles en tiempo real. 7. Ser responsable de la gestión operativa y específica de la función documental del proyecto, garantizando la organización, administración, custodia, actualización y entrega oportuna de la totalidad del archivo físico y digital que se genere en el desarrollo del proyecto, de conformidad con los lineamientos establecidos y asegurando su integridad, disponibilidad, trazabilidad y adecuada conservación.
CARGO	PROFESIONAL II DISEÑADOR/A GRÁFICA
FORMACION ACADEMICA	Título profesional en disciplina académica: diseño Gráfico o publicidad.
REQUISITOS GENERALES	Experiencia profesional: mínimo de 4 años después de obtener el título pregrado Experiencia específica: mínimo 2 años de experiencia en diseños de piezas gráficas y/o digitales con habilidades en fotografía y producción de videos.
CONDICIONES DE VINCULACION	Duración del contrato: 3 meses. Dedicación: 100% de tiempo completo. Cantidad: Uno (1)
OBLIGACIONES	1. Cumplir con los plazos de entrega establecidos en el cronograma acordado con el FDLK. 2. Revisar y ajustar los diseños para asegurar que cumplan con los estándares de calidad y los lineamientos del manual de Comunicaciones de la secretaria de gobierno. 3. Documentar audiovisual y fotográficamente los componentes del Proyecto. 4. Realizar videos de “antes y después” de talleres, actividades comunitarias, realizar todos los diseños del proyecto.

	5. Transformar ideas abstractas en conceptos visuales claros y atractivos, teniendo como línea base el manual de prensa del FDLK 6. Planificar, organizar y ejecutar proyectos de diseño, cumpliendo con plazos del proyecto. 7. Ser enlace con la oficina de prensa del FDLK 8. Analizar y transformar los insumos obtenidos en los espacios de participación con la comunidad educativa en conceptos, propuestas y soluciones gráficas que respondan a las características, necesidades y particularidades de los entornos escolares priorizados. 9. Presentar las propuestas gráficas desarrolladas para su revisión y validación por parte del equipo del proyecto y, cuando corresponda, de la comunidad educativa, realizando los ajustes y modificaciones requeridos hasta obtener las versiones definitivas para su implementación. 10. Realizar el registro fotográfico y audiovisual de las actividades, talleres, jornadas comunitarias, intervenciones y demás componentes del proyecto que requieran documentación visual, garantizando la calidad y organización del material producido.
CARGO	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGÍA SOCIAL O COMUNITARIA
FORMACION ACADEMICA	Título profesional en Trabajo Social, Psicología Social, Psicología Comunitaria o áreas afines de las ciencias sociales
REQUISITOS GENERALES	Experiencia profesional: 4 años de experiencia general Experiencia específica: experiencia mínima de 2 años En procesos de intervención social, participación comunitaria, cultura ciudadana, convivencia y apropiación del espacio público
CONDICIONES DE VINCULACION	Duración del contrato: 3 meses. Dedicación: 100% de tiempo completo. Cantidad: Uno (1)
OBLIGACIONES	1. Apoyar la planeación, organización y ejecución de las actividades sociales y comunitarias enmarcadas en el proyecto de recuperación, embellecimiento y apropiación del espacio público. 2. Desarrollar procesos de acompañamiento comunitario y participación ciudadana con actores sociales, líderes comunitarios, instituciones educativas y comunidad en general. 3. Implementar estrategias de pedagogía social, cultura ciudadana y convivencia orientadas al fortalecimiento del uso adecuado y apropiación del espacio público.

	4. Realizar actividades de sensibilización, orientación y fortalecimiento comunitario en los territorios priorizados por el proyecto. 5. Apoyar la ejecución de acciones de urbanismo táctico y actividades de intervención social en espacios bajo puentes y entornos comunitarios definidos. 6. Elaborar informes técnicos, actas, listados de asistencia, registros fotográficos y demás soportes requeridos para el seguimiento y cumplimiento contractual. 7. Apoyar las actividades de convocatoria, difusión y comunicación comunitaria necesarias para garantizar la participación de la ciudadanía. 8. Participar en reuniones de seguimiento, comités técnicos y espacios de articulación convocados por la supervisión del contrato o la entidad contratante. 9. Cumplir con el cronograma de actividades, metas e indicadores establecidos para la ejecución del proyecto. 10. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean requeridas por la supervisión, relacionadas con la naturaleza del contrato y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
CARGO	SST – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FORMACION ACADEMICA	Título profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Salud Ocupacional o áreas afines.
REQUISITOS GENERALES	Experiencia profesional mínima de dos (2) años en implementación, seguimiento o apoyo de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en proyectos sociales, comunitarios, de infraestructura, espacio público, urbanismo táctico, intervenciones urbanas o actividades comunitarias.
CONDICIONES DE VINCULACION	Duración del contrato: 6 meses. Dedicación: 100% de tiempo completo. Cantidad: Uno (1)
OBLIGACIONES	1. Implementar y hacer seguimiento a las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de todas las actividades del proyecto. 2. Elaborar y socializar matrices de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos asociados a las actividades de intervención y embellecimiento. 3. Verificar el cumplimiento de los protocolos de seguridad durante las jornadas operativas bajo puentes, entornos escolares y actividades comunitarias.

	4. Realizar inspecciones periódicas de seguridad en los puntos de intervención. 5. Garantizar el uso adecuado de elementos de protección personal (EPP) por parte del personal operativo que realizara las intervenciones de embellecimiento 6. Apoyar la elaboración e implementación de planes de emergencia y rutas de evacuación para las actividades masivas, culturales, deportivas y comunitarias 7. Acompañar técnicamente las actividades de recuperación, embellecimiento y adecuación del espacio público desde el componente SST. 8. Participar en reuniones de articulación técnica y operativa con el equipo del proyecto y entidades participantes. 9. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo durante las intervenciones de embellecimiento especialmente aquellas que involucran un riesgo para los artistas durante toda la ejecución del proyecto. 10. Apoyar las actividades de cierre, socialización y festivales comunitarios garantizando condiciones seguras para participantes y asistentes. 11. Las demás actividades que sean requeridas para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la correcta ejecución del proyecto.
CARGO	AUXILIAR LOGÍSTICO
FORMACION ACADEMICA	Bachiller
REQUISITOS GENERALES	Bachiller con 24 meses (2 años y 6 meses) de experiencia general y experiencia específica mínima de 2 años en apoyo operativo de actividades comunitarias organización de eventos, distribución de materiales, montaje y adecuación de espacios
CONDICIONES DE VINCULACION	Duración del contrato: 6 meses. Dedicación: 100% de tiempo completo. Cantidad: Seis (6)
OBLIGACIONES	1. Brindar soporte logístico en la organización de actividades comunitarias, formativas, pedagógicas y eventos relacionados con el proyecto. 2. Asegurar que todos los insumos sean entregados de manera oportuna y que estén en condiciones adecuadas para su uso durante las actividades.

	3. Brindar apoyo en la logística en todos los componentes del proyecto, asegurando la entrega correcta de elementos que se necesiten para el desarrollo de las actividades. 4. Coordinar con el equipo de trabajo para garantizar que las actividades se lleven a cabo según lo planificado, y que los recursos humanos estén disponibles y preparados para apoyar en la ejecución. 5. Apoyar en la gestión de los cronogramas de trabajo y asegurar que se cumplan los plazos establecidos para la realización de actividades logísticas. 6. Realizar el apoyo logístico en todo lo que se requiera para la intervención en cada uno de los puntos establecidos bajo puentes. 7. Asegurar que todos los insumos sean entregados de manera oportuna y que estén en condiciones adecuadas para su uso durante las actividades. 8. Brindar apoyo en la logística, asegurando la entrega correcta de elementos que se necesiten para el desarrollo de las actividades. 9. Coordinar con el equipo de trabajo para garantizar que las actividades se lleven a cabo según lo planificado.
--	---

Tabla N.º 1. Talento Humano Transversal

5.1.1. TALENTO HUMANO TRANSVERSAL

Para el desarrollo del presente proyecto se deberá contar, como mínimo, con los perfiles requeridos para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales. La estimación de los honorarios se realizó de conformidad con los criterios establecidos en el Memorando No. 20254000408633 “Valor de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión – Vigencia 2026”, expedido por la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno, en aplicación de lo dispuesto en la Resolución No. 1124 del 11 de diciembre de 2024 y de las facultades conferidas mediante la Resolución No. 0420 del 9 de julio de 2025, modificada por la Resolución No. 0440 del 14 de julio de 2025, documentos que establecen los lineamientos y valores de referencia para la contratación de personas naturales durante la vigencia 2026.

Nota 1: En el marco de la ejecución el contratista debe garantizar el recurso humano suficiente que fue aprobado en la etapa de evaluación y adjudicación del proceso; en caso de realizar algún cambio durante la ejecución, éste deberá ser solicitado y autorizado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión, en todo caso tendrá que cumplir con el perfil solicitado inicialmente. De otro lado, el fondo se reserva el derecho de solicitar el reemplazo del personal que no cualifique sus acciones con la calidad requerida para el cumplimiento de las metas del contrato, hecho en el cual el ejecutor evaluará el desempeño del profesional y se concertaran las medidas a aplicar.

El recurso humano propuesto es estrictamente necesario para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la naturaleza y el alcance del contrato.

5.1.2. RECOMENDACIONES Y LINEAMIENTOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL, REGISTRO AUDIOVISUAL Y AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Todos los registros fotográficos, piezas gráficas, material publicitario, audiovisual y demás productos comunicacionales elaborados en el marco del proyecto, así como aquellos requeridos como soporte o entregables de las diferentes etapas, deberán cumplir con los lineamientos de prensa, imagen institucional y comunicaciones establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy – FDLK.

En consecuencia, el contratista deberá garantizar el uso adecuado de logos institucionales, piezas gráficas, formatos, créditos, autorizaciones de uso de imagen, manejo de identidad visual y demás disposiciones técnicas y comunicacionales definidas por la entidad, asegurando que los contenidos producidos mantengan criterios de calidad, pertinencia, accesibilidad y coherencia institucional.

Así mismo, todo el material fotográfico y audiovisual deberá contar con calidad técnica suficiente para fines de divulgación institucional, memoria del proyecto, rendición de cuentas y estrategias de comunicación pública adelantadas por el FDLK.

De igual manera, el contratista será responsable de gestionar y custodiar las autorizaciones para el uso y tratamiento de imagen, registros fotográficos, audiovisuales y sonoros de las personas participantes en el proyecto, de conformidad con la normativa colombiana vigente en materia de protección de datos personales, derechos de imagen y protección integral de niños, niño y adolescente.

Para el caso de personas mayores de edad, deberá contarse con la autorización previa, expresa e informada para el uso de imagen y registro audiovisual. En el caso de niños, niñas y adolescentes, el contratista deberá garantizar la suscripción de autorizaciones por parte de padres, madres, acudientes o representantes legales, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Código de Infancia y Adolescencia – Ley 1098 de 2006 y demás disposiciones aplicables.

Las autorizaciones deberán incluir el uso institucional, pedagógico, comunicacional y de divulgación del material recolectado en el marco del proyecto, garantizando la confidencialidad, custodia y adecuado tratamiento de la información e imágenes obtenidas durante la ejecución de las actividades.

5.1.3. LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST Y COBERTURA DE RIESGOS (ARL).

Como requisito obligatorio para la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto, el contratista deberá garantizar el cumplimiento integral de las disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, implementando las medidas de prevención, protección y control necesarias de acuerdo con el nivel de riesgo asociado a cada actividad a desarrollar.

Todo el personal vinculado al proyecto, incluyendo personal como artistas urbanos, grafiteros, colectivos culturales, personal de montaje y desmontaje, gestores territoriales, talleristas y demás actores o interventores que

participen en actividades de intervención física, instalación, señalización, pintura, muralismo, urbanismo táctico o cualquier labor que implique exposición a riesgos laborales, deberá contar con afiliación vigente al Sistema General de Riesgos Laborales y cobertura activa mediante Administradora de Riesgos Laborales – ARL, conforme al nivel de riesgo correspondiente a las funciones desempeñadas.

De manera específica, el personal que desarrolle actividades que impliquen trabajo en alturas, manipulación de estructuras, uso de andamios, escaleras, plataformas, equipos especializados o intervenciones en superficies elevadas, deberá contar con certificación vigente en Trabajo Seguro en Alturas, expedida por entidad autorizada, de conformidad con la normativa legal vigente aplicable. Así mismo, el contratista deberá garantizar que dichas actividades se ejecuten bajo protocolos de seguridad, uso de elementos de protección personal – EPP y medidas de mitigación de riesgos establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST.

El contratista será responsable de:

- Garantizar la afiliación y cobertura vigente a ARL de todo el personal vinculado al contrato, de acuerdo con el nivel de riesgo de las actividades ejecutadas.
- Verificar y mantener actualizadas las certificaciones requeridas para actividades de riesgo, especialmente trabajo seguro en alturas.
- Suministrar los elementos de protección personal necesarios para cada actividad, tales como cascos, guantes, gafas de seguridad, arnés, líneas de vida, chalecos reflectivos, tapabocas, botas y demás implementos requeridos según el tipo de intervención.
- Implementar protocolos de señalización y control preventivo durante las jornadas de intervención en espacio público y entornos escolares.
- Garantizar condiciones seguras para la participación de estudiantes, comunidad educativa y ciudadanía durante el desarrollo de actividades pedagógicas, culturales y comunitarias.
- Mantener disponibles para revisión de la supervisión contractual todos los soportes de afiliación, certificaciones, permisos, formatos de inducción y demás documentos relacionados con SST y gestión del riesgo.

El incumplimiento de estas disposiciones podrá generar observaciones por parte de la supervisión del contrato y dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales, administrativas y/o legales a que haya lugar, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, laborales o disciplinarias derivadas de posibles incidentes o accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto.

5.1.4. PLAN DE TRABAJO

Tras suscrita el acta de inicio y en un plazo menor a cinco días, el Contratista presentará el documento escrito del plan de trabajo al Comité Técnico, en el que debe incluir el cronograma de actividades.

El Contratista deberá presentar al supervisor y/o al apoyo a la supervisión el plan de trabajo y el cronograma de ejecución, los cuales se especifiquen de manera detallada las fechas previstas para la realización de las actividades,

así como los lugares, medios y demás condiciones programadas para su desarrollo.

El plan de trabajo deberá incluir una programación detallada semana a semana correspondiente al plazo de ejecución de ocho (8) meses. El plan de trabajo y el cronograma estarán sujetos a aprobación por parte del Comité Técnico y debe incluir:

- Cronograma de actividades. Corresponde al documento en el cual se identifican las actividades (etapas, actividades principales), actividades secundarias, responsables, recursos, tiempos y entregables para el correcto seguimiento y ejecución del contrato. Por cada actividad reseñada en el Cronograma de actividades se debe señalar el tiempo de ejecución de esta.
- Descripción de las actividades, incluye aspectos logísticos y entregables.
- Hojas de vida del equipo del componente de formación, con sus respectivos soportes. (las cuáles deben estar previamente aprobadas antes del primer comité técnico).
- Diseño de indicadores cuantitativos y cualitativos
- Convocatoria para la Presentación Pública: Para la convocatoria, el contratista diseñará y difundirá las piezas comunicativas digitales conforme a los requerimientos técnicos establecidos en el presente documento. Así mismo, se deberá implementar un formulario de inscripción que permita garantizar la participación mínima de **80 personas**, con asistencia mixta (presencial y virtual).
- Presentación pública del proyecto a la comunidad de la localidad

5.1.5. CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

Se realizará la conformación del Comité Técnico de evaluación, seguimiento y control, el cual tiene como objetivo la verificación del cumplimiento de cada una de las etapas del proceso, de las actividades contempladas dentro del contrato y de sus documentos contractuales y el cual estará conformado por:

- Supervisor o delegado del Fondo de Local de Kennedy- FDLK
- Apoyo a la supervisión
- Delegado del contratista

Nota 2: Para la conformación del Comité Técnico de evaluación, seguimiento y control, el ejecutor y/o contratista deberá oficiar la designación de las personas que integrarán esta instancia del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, previo a la sesión de instalación de esta instancia.

5.1.6. FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

1. Revisar el plan de trabajo y cronograma del contrato
2. Realizar seguimiento a las etapas de ejecución del contrato y el desarrollo de las actividades previstas en el contrato, verificando que el plan de trabajo que incluye el cronograma de actividades se cumpla en su totalidad.

3. Realizar el acompañamiento permanente a la ejecución del contrato y evaluar los resultados de las actividades
4. Proponer y adoptar medidas preventivas y correctivas para solucionar las dificultades presentadas en la ejecución del contrato.
5. Servir como instancia de discusión y aclaración de las situaciones propias de la ejecución del contrato.
6. Realizar una reunión mensual de seguimiento y control del contrato o extraordinariamente cuando sea requerido.
7. Avisar y dar alertas al área competente sobre las discrepancias o desacuerdos que surjan en el desarrollo y cumplimiento de las actividades previstas en el contrato y del presente anexo técnico de las cuales no se pueda llegar a una solución o consenso.
8. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los materiales, y la cantidad de implementos requeridos para el desarrollo de las actividades.
9. Revisar los criterios y procedimientos a seguir para garantizar la adecuada ejecución del contrato, particularmente frente a los procedimientos establecidos por el FDLK que debe seguir el contratista: entrega de informes con los verificadores correspondientes, ingreso de materiales al Almacén, entrega de materiales a la población beneficiaria, entre otras.
10. Realizar la evaluación del informe final entregado por la Coordinación General del Proyecto, donde relacione la información cualitativa (sistematización de experiencias) y cuantitativa de los componentes del proyecto y demás evidencias solicitadas por el (la) supervisor (a) y/o el apoyo a la supervisión del contrato.

Nota 3: Las funciones del comité técnico se enmarcan en el ámbito de las recomendaciones o sugerencias frente a la ejecución del contrato y en el apoyo a la supervisión de este. Será el supervisor designado quien deberá impartir las instrucciones y ser responsable por las actividades de seguimiento al cumplimiento del objeto convenido, en el marco del artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

Nota 4: En ningún caso el Comité Técnico tomará decisiones que modifiquen presupuestalmente el proyecto o las cláusulas contractuales del mismo; esta instancia será la encargada de coordinar las actividades de carácter técnico que garanticen la correcta ejecución del contrato.

El primer Comité se debe realizar máximo quince **(15) días hábiles** después de haber firmado el acta de inicio. En este primer Comité se harán las siguientes actividades:

- Socialización del plan de trabajo y cronograma previamente aprobado por el apoyo a la supervisión
- Presentación del equipo transversal que ejecutará el proceso.
- Creación de correo del proyecto, desde el cual deberá proyectar correos electrónicos para ser remitidos a los directorios institucionales de las instancias y ciudadanía, interesada en participar del proceso.
- Fichas, formatos y demás herramientas requeridas para la ejecución del contrato, como por ejemplo formato de registro de asistencia a actividades, formato registro entrega de refrigerios u otros elementos, formato de inscripción, entre otros. Las planillas físicas y los formularios virtuales de inscripción deben estar diseñadas teniendo en cuenta el enfoque diferencial establecido por la Secretaría Distrital de Planeación Resolución 2210 de 2021, así como las disposiciones relativas al tratamiento y protección de datos personales contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, garantizando la adecuada gestión de la

información personal de los participantes y el respeto del derecho fundamental al hábeas data.

5.1.7. PRESENTACIÓN PÚBLICA

Con el propósito de garantizar una adecuada divulgación del contrato y promover la participación efectiva de la comunidad, el contratista deberá realizar una presentación pública mediante una reunión comunitaria en modalidad semipresencial. Esta actividad tendrá como objetivo socializar con la comunidad los mecanismos de participación asociados a cada una de las actividades contempladas en los acuerdos.

Para el desarrollo de la jornada, el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- **Modalidad presencial:** Garantizar la asistencia presencial de la comunidad haciendo uso del auditorio del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy por contar con las condiciones físicas y operativas requeridas para la presentación pública, garantizando la participación, socialización y recepción de aportes de la comunidad en general.
- **Modalidad virtual:** Habilitar la participación remota a través de transmisión en vivo mediante redes sociales institucionales del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y/o plataformas digitales como Zoom o Google Meet.
- **Cobertura total:** Asegurar una participación mínima de Ochenta (80) personas sumando asistentes en modalidad Híbrida (presencial y virtual).

Los contenidos a desarrollar en la presentación pública son:

- A. Objeto del contrato
- B. Tiempo de ejecución
- C. Necesidad y problemática identificada para solucionar con la ejecución del contrato
- D. Objetivo general
- E. Objetivos específicos
- F. Población objetivo
- G. Actividades planteadas para el desarrollo del contrato
- H. Requisitos y medios para las inscripciones (virtual y/o presencial)
- I. Canales de comunicación y datos de contacto: correos electrónicos y números telefónicos
- J. Preguntas de los asistentes

5.1.8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PRESENTACIÓN PÚBLICA

Para el desarrollo de la presentación, el contratista deberá garantizar las siguientes condiciones logísticas, técnicas y operativas:

- **Gestión del espacio:** Se realizará la gestión con el apoyo de la supervisión para la consecución del espacio en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. Garantizando los equipos necesarios para la actividad (sonido, video proyector, micrófono y computador).

- **Inclusión:** Garantizar la presencia de un(a) intérprete de lengua de señas durante el evento.

Nota 5: Para la realización de la presentación pública, se deberá solicitar con la debida anticipación el servicio de cafetería al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, con el fin de garantizar la adecuada atención de la actividad.

- **Material publicitario: Pendón (cantidad: 1):**
 - Tamaño: 90 x 190 cm.
 - Material: tela banner a dos (2) tintas.
 - Incluye logos e información del proyecto.
 - Sistema roll up con maleta de transporte.

5.1.9 BIENES Y SERVICIOS – TRANSVERSAL

KIT TRASNVERSAL PAPELERÍA TRANSVERSAL AL PROYECTO – COMPONENTES 1 y 2		
CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
KIT DE PAPELERIA: Formatos para Caracterización, cartografía, encuestas a comunidad educativa, listas asistencia, Actas de trabajo en campo, sensibilización, diseño de metodologías de talleres o actividades. Se calculan de 2 a 3 resmas de papel para lo anteriormente descrito.	UNIDAD	1

Tabla N.º 2. Bienes y servicios de papelería transversal al proyecto – componentes 1 y 2

Nota 6: SERVICIO DE BODEGAJE Y TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS: El contratista deberá garantizar, durante toda la ejecución del proyecto y de manera transversal a todas sus fases, componentes, actividades y líneas de intervención, la disponibilidad de un espacio físico adecuado destinado a la custodia, almacenamiento y bodegaje de los materiales, insumos, pinturas, utensilios, herramientas, equipos, andamios y demás elementos requeridos para el desarrollo integral de las actividades previstas. Dicho espacio deberá ser cerrado, seguro, limpio, seco, ventilado, con condiciones adecuadas de iluminación y con un ambiente libre de olores fuertes o contaminantes, garantizando condiciones óptimas para la conservación, protección y adecuado manejo de los elementos almacenados. De igual manera, el contratista deberá garantizar de manera transversal a todo el proyecto el transporte, cargue, descargue, traslado, distribución y entrega oportuna de los materiales, insumos, utensilios, herramientas, equipos, andamios y demás elementos requeridos para la ejecución de las actividades, desde el lugar de almacenamiento hasta cada uno de los puntos de intervención definidos en el marco del proyecto. Lo anterior deberá realizarse de acuerdo con la programación establecida y las necesidades operativas de cada actividad, garantizando la disponibilidad de los elementos en los tiempos requeridos y evitando retrasos o afectaciones en la ejecución

De igual manera, el contratista deberá garantizar la adecuada custodia, almacenamiento, bodegaje, conservación,

manejo y transporte de todos los elementos, materiales, insumos, herramientas y demás bienes requeridos para el desarrollo de las intervenciones previstas: bajo puentes y entornos escolares. Para tal efecto, deberá disponer de las condiciones logísticas, técnicas y operativas necesarias que permitan asegurar la integridad, disponibilidad y entrega oportuna de dichos elementos en cada uno de los puntos de intervención, desde su recepción y almacenamiento hasta su traslado, transporte, disposición, custodia y utilización en territorio, garantizando en todo momento su adecuado manejo y conservación, de conformidad con la programación y las necesidades establecidas para la ejecución de la presente fase.

5.2. FASE N° 2 – INTERVENCIÓN Y EMBELLECIMIENTO

Para el desarrollo de la Fase N. ° 2 – Intervención y Embellecimiento, el contratista garantizará la ejecución integral, articulada y simultánea de las acciones correspondientes a cada uno de sus componentes y etapas, asegurando la adecuada planeación, coordinación técnica, operativa, logística y comunitaria de todas las actividades contempladas en el marco del proyecto.

Lo anterior implica desarrollar una implementación coherente y complementaria entre las diferentes líneas de intervención, promoviendo el cumplimiento de los objetivos establecidos, la optimización de recursos y la articulación permanente con actores institucionales, organizaciones sociales, comunidad educativa y ciudadanía en general. Asimismo, el contratista deberá propiciar metodologías participativas que fortalezcan la apropiación social del espacio público, la corresponsabilidad ciudadana y la sostenibilidad de las acciones ejecutadas en el territorio.

La fase contempla intervenciones orientadas al mejoramiento físico, recuperación, embellecimiento, activación y resignificación de espacios priorizados, mediante acciones de urbanismo táctico, jornadas comunitarias, estrategias pedagógicas, procesos artísticos y actividades de integración social que contribuyan al fortalecimiento del tejido comunitario y a la consolidación de entornos más seguros, incluyentes y apropiados por la ciudadanía.

Esta fase se ejecutará de manera simultánea en dos (2) tipos de espacios de intervención priorizados:

1. Bajo puentes
2. Entornos escolares

Cada espacio deberá contar con una ruta de intervención específica acorde con sus características territoriales, sociales y físicas; no obstante, todas las acciones deberán mantener criterios unificados de participación, sostenibilidad, enfoque comunitario, apropiación territorial y fortalecimiento del espacio público.

El contratista deberá garantizar que las intervenciones desarrolladas en cada uno de los espacios incorporen procesos de convocatoria y vinculación comunitaria, jornadas de socialización, implementación de acciones de embellecimiento y recuperación, acompañamiento técnico y pedagógico, así como actividades de cierre, promoviendo acuerdos de corresponsabilidad para el cuidado y mantenimiento de los espacios intervenidos.

5.2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SUSCRIPCIÓN, CONSOLIDACIÓN Y FIRMA DE LOS ACUERDOS CIUDADANOS EN LOS COMPONENTES 1 Y 2.

La suscripción de los cuatro (4) **acuerdos ciudadanos y de corresponsabilidad**, establecidos en el marco de la meta de la vigencia 2026 para cada uno de los componentes del proyecto, se desarrollará mediante un proceso progresivo de participación ciudadana. Este proceso estará articulado con las actividades de sensibilización, apropiación del territorio, cultura ciudadana, recreación, deporte, expresión artística y participación comunitaria programadas en cada uno de los puntos de intervención, promoviendo el compromiso y la vinculación activa de la comunidad en el desarrollo y sostenibilidad de las acciones implementadas.

El acuerdo no se entenderá únicamente como un acto formal de firma realizado de manera aislada al final del proceso. Su construcción y suscripción se desarrollará de manera progresiva durante las actividades programadas, permitiendo que la ciudadanía participante conozca previamente los objetivos de la intervención, los compromisos asociados al uso adecuado del espacio público y las acciones de cuidado, apropiación, convivencia y corresponsabilidad que serán incorporadas en el documento.

Para tal efecto, durante cada actividad se realizará la socialización de los compromisos que integran el acuerdo y se dispondrá del mecanismo para la recolección de las firmas de los ciudadanos participantes que manifiesten su voluntad de adherirse al acuerdo.

Al finalizar cada actividad, se realizará el cierre correspondiente mediante:

1. Diligenciar formato listas de asistencia.
2. Proceso de firma y recopilación de los acuerdos firmados.
3. Registro de la actividad mediante evidencia fotográfica y/o audiovisual.

De esta manera, cada jornada dentro de las actividades artístico-culturales y deportivas, constituye una oportunidad de vinculación ciudadana y de fortalecimiento progresivo del acuerdo, sin que sea necesario esperar a una jornada independiente exclusivamente destinada a la recolección de firmas.

Al finalizar la totalidad de las actividades previstas para cada punto de intervención, el contratista deberá consolidar el documento definitivo del acuerdo, incorporando la totalidad de las firmas válidamente recolectadas durante las diferentes jornadas, junto con las listas de asistencia, actas, registros fotográficos y/o audiovisuales y demás soportes que permitan verificar la participación ciudadana.

El cierre del acuerdo se formalizará una vez ejecutadas las actividades previstas para el respectivo punto de intervención, el documento consolidado deberá identificar, como mínimo, el punto de intervención, fecha o fechas de las jornadas, actor o actores participantes, compromisos adquiridos, número acumulado de ciudadanos vinculados y relación de los soportes que acreditan el proceso.

5.2.2 CONVOCATORIA GENERAL DE ARTISTAS PARA MURALISMO

Con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad, igualdad de oportunidades, participación, libre concurrencia y selección objetiva, el contratista deberá adelantar una convocatoria pública para la selección de artistas urbanos, grafiteros, muralistas, colectivos artísticos y demás actores culturales que ejecutarán los

murales contemplados en el proyecto.

Los artistas urbanos, grafiteros, muralistas, colectivos artísticos y demás actores culturales seleccionados mediante la convocatoria pública participarán en el desarrollo de las intervenciones artísticas correspondientes a la **Fase No. 2 – Intervención y Embellecimiento**, en el marco de los Componentes 1 y 2 del proyecto, de la siguiente manera:

Componente 1 – Intervención y embellecimiento bajo puentes: como requisito del proceso de selección los artistas deberán presentar una propuesta de diseño para las intervenciones de muralismo en los espacios ubicados bajo puentes de la localidad de Kennedy, de conformidad con los lineamientos técnicos definidos por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK). Las propuestas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos en la convocatoria y se seleccionarán aquellas que obtengan los mayores puntajes para su ejecución.

Componente 2 – Entornos escolares seguros y sostenibles: los artistas seleccionados ejecutarán en las Instituciones Educativas Distritales (IED) los murales correspondientes a las propuestas ganadoras previamente seleccionadas por las IED. En este componente no se presentarán nuevas propuestas artísticas ni se realizará una nueva convocatoria.

El proceso de selección y convocatoria estará dirigido a personas naturales o jurídicas, colectivos o agrupaciones que acrediten experiencia en intervenciones de **arte urbano, grafiti artístico, muralismo, arte público, transformación y apropiación del espacio público o actividades culturales afines**.

La convocatoria deberá establecer, como mínimo, el objeto y alcance de la intervención, requisitos de participación, documentos habilitantes, criterios de evaluación y asignación de puntaje, cronograma, procedimiento de inscripción, causales de rechazo y demás condiciones necesarias para garantizar un proceso transparente, participativo, objetivo y con igualdad de oportunidades.

Los artistas o colectivos participantes deberán acreditar experiencia artística en artes urbanas, grafiti, muralismo o expresiones artísticas afines.

Las propuestas de los murales deberán promover mensajes asociados al cuidado y uso adecuado del espacio público.

La convocatoria transversal para los dos componentes será divulgada a través de los siguientes canales:

- Página web oficial del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.
- Redes sociales institucionales.
- Carteleras informativas.
- Articulación con la mesa grafitera y artistas de la localidad.

A. INSCRIPCIÓN:

Los interesados deberán presentar una propuesta que incluya:

- Formulario de inscripción debidamente diligenciado
- Propuesta conceptual para el componente 1, orientada al cuidado y buen uso del espacio público.

Documentación requerida:

- Copia de la Cedula de ciudadanía del representante legal de la organización artística.
- Certificado de existencia y representación legal de la organización, con fecha de expedición no mayor a 30 días; o, en su defecto, certificado de residencia en la localidad de Kennedy del 70% de sus integrantes.
- Soportes que acrediten mínimo un (1) año de trayectoria (portafolio artístico con evidencias de trabajos previos)

Nota 7: El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy podrá establecer o solicitar requisitos adicionales que considere necesarios, de acuerdo con las necesidades del proceso y la normatividad vigente. En todo caso, los requisitos y condiciones definitivos serán determinados y validados por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

B. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección se realizará mediante evaluación técnica con un puntaje máximo de cien (100) puntos, conforme a los siguientes criterios:

Criterios de Selección	Puntaje máximo
Experiencia Artística (muralismo, grafiti artístico o arte urbano), se evaluará la trayectoria del participante en procesos de muralismo, grafiti artístico, arte urbano o intervenciones similares por medio de la entrega de un portafolio en el cual se valorará: • número de murales ejecutados; • experiencia en proyectos públicos o privados e Instituciones Educativas. • participación en festivales o encuentros de arte urbano • permanencia de la trayectoria artística.	20
Calidad artística y conceptual del portafolio, se evaluará: • creatividad; • calidad técnica; • composición; • manejo del color; • innovación; • pertinencia estética; • coherencia conceptual; • adaptación de la propuesta al espacio objeto de intervención.	30

Experiencia del proponente en proyectos comunitarios, institucionales o de recuperación del espacio público, se evaluará la experiencia demostrable por medio de la entrega de un portafolio en donde se evaluará: • procesos con comunidades • instituciones educativas • organizaciones sociales • juntas de acción comunal; • entidades públicas; • recuperación de espacios públicos mediante arte urbano; • proyectos de cultura ciudadana.	20
Capacidad técnica y operativa, se evaluará: • experiencia trabajando en superficies de gran formato; • Cumplir los protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo	15
Pertinencia de la propuesta, se tendrá en cuenta la adecuación del diseño al contexto físico, social y cultural del lugar de intervención, promoviendo la apropiación del espacio público, la cultura ciudadana y la identidad en el componente 1, se evaluará: • fortalezca la identidad territorial; • promueva el cuidado del espacio público; • fomente la convivencia; • incorpore elementos de cultura ciudadana; • responda al contexto social y cultural del lugar; • sea coherente con los objetivos del proyecto y con los procesos participativos desarrollados con la comunidad.	15
TOTAL	100

Tabla N.º 3. Criterios de selección de grafiteros – muralismo

C. EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La evaluación de las propuestas estará a cargo de un Comité Técnico designado para tal fin, el cual será responsable de revisar, analizar y calificar las propuestas presentadas de conformidad con los criterios de evaluación definidos en los términos de la convocatoria. La evaluación se realizará con base en criterios objetivos previamente establecidos, los cuales podrán considerar, entre otros, la calidad artística y técnica de la propuesta, su pertinencia frente al contexto de intervención, la experiencia del proponente, la viabilidad de ejecución, el impacto esperado y la coherencia con los objetivos del proyecto.

El proceso de evaluación deberá quedar debidamente soportado mediante actas suscritas por el Comité Técnico,

en las que se registren el análisis realizado, el puntaje asignado a cada criterio, las observaciones correspondientes y el consolidado final de los resultados.

En caso de empate entre dos o más propuestas, se aplicarán, en su orden, los siguientes criterios de desempate:

1. Mayor puntaje en el criterio de calidad artística de la propuesta.
2. Mayor puntaje en experiencia en procesos comunitarios o de participación ciudadana.
3. Mayor experiencia acreditada en intervenciones de arte urbano en espacio público.
4. Mayor trayectoria demostrada en la localidad de Kennedy.

Finalizada la evaluación, el Comité Técnico consolidará los puntajes obtenidos por cada propuesta, establecerá el orden de elegibilidad y recomendará la selección de aquellas que obtengan los mayores puntajes y cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria.

Cuando resulte necesario para garantizar la adecuada ejecución del proyecto, las propuestas seleccionadas podrán ser objeto de ajustes técnicos, metodológicos o de diseño, siempre que estos sean concertados con el artista o colectivo seleccionado y no alteren la esencia de la propuesta presentada ni los principios de transparencia e igualdad del proceso de selección.

Los resultados de la convocatoria serán publicados a través de los canales oficiales del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK) y de los demás medios definidos en la convocatoria, indicando el listado de propuestas seleccionadas, el orden de elegibilidad y, cuando corresponda, las observaciones generales del proceso.

D. CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

El contratista deberá garantizar la trazabilidad del proceso de selección y conservar la totalidad de la documentación generada, incluyendo la convocatoria, las propuestas recibidas, el listado de inscritos, los documentos habilitantes, los formatos de evaluación, las actas del Comité Técnico, los puntajes obtenidos, el orden de elegibilidad, los resultados publicados y los demás soportes documentales. Esta información deberá permanecer disponible para la supervisión del contrato y para los organismos de control durante la ejecución contractual, la liquidación del contrato y el término de conservación documental establecido en la normativa vigente.

E. SERVICIO DE MANO DE OBRA POR METROS CUADRADOS DE INTERVENCIÓN REALIZADO POR LA MESA GRAFITERA Y/U ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY.

En el marco del **Componente 1**, relacionado con las intervenciones artísticas para la recuperación y apropiación del espacio público en los **bajo puentes priorizados**, así como en el **Componente 2, correspondiente a los entornos escolares**, se contempla el reconocimiento económico de la mano de obra de los artistas/grafiteros y/o organizaciones artísticas de la localidad de Kennedy que participen en las actividades de intervención.

Para efectos de la estructura económica, se establece un valor de **CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$44.278) M/CTE**, por metro cuadrado (m²) de intervención, ítem que no será ofertarle al momento de presentar la propuesta económica por parte del proponente, correspondiente exclusivamente al servicio de mano de obra artística requerido para la ejecución de las actividades previstas.

Este reconocimiento busca garantizar una remuneración directa y acorde con la participación efectiva de los artistas y/u organizaciones artísticas vinculadas a las intervenciones, promoviendo su participación en los procesos de transformación, apropiación y recuperación de los espacios públicos priorizados.

El contratista deberá garantizar que los valores destinados al reconocimiento económico de los artistas/grafiteros y/u organizaciones artísticas que participen en las actividades objeto del contrato sean pagados en su totalidad, de acuerdo con los valores previamente establecidos y en proporción a la actividad efectivamente realizada, sin efectuar descuentos, deducciones, cobros por intermediación, administración o conceptos similares con cargo a dichos valores.

Lo anterior, sin perjuicio de las retenciones, descuentos o deducciones que resulten legalmente obligatorias, de conformidad con la normativa tributaria y demás disposiciones aplicables.

Así mismo, el contratista deberá acreditar ante la supervisión el pago efectivo de los valores correspondientes a cada artista, grafitero y/u organización artística, mediante los soportes que permitan verificar, como mínimo, el beneficiario, concepto, área intervenida, valor reconocido y valor efectivamente pagado, de acuerdo con los mecanismos de seguimiento y control establecidos para el contrato.

5.2.3. COMPONENTE 1: INTERVENCIÓN Y EMBELLECIMIENTO BAJO PUENTES

ORGANIZACIÓN, RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN ZONAS BAJO PUENTES Y PUNTOS SUSEPTIBLES DE INTERVENCIÓN DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Actores: peatones, bici usuarios, mesa grafitera y comunidad en general.

Alcance: Intervenir cinco **(5) zonas ubicadas bajo puentes vehiculares** con circulación mixta en la localidad de Kennedy, mediante acciones integrales de recuperación y mejoramiento del espacio público, así como adelantar procesos de sensibilización que impacten mínimo a cuatrocientos cincuenta **(450) ciudadanos**

El Acuerdo tiene como propósito la intervención de zonas susceptibles de mejora ubicadas bajo puentes, con el fin de fortalecer el espacio público tanto en su dimensión física como social. Para ello, se contempla la organización y recuperación de estos espacios mediante acciones de sensibilización comunitaria, así como el desarrollo de intervenciones artísticas y culturales, como murales y expresiones de arte urbano. Estas acciones buscan fortalecer la identidad territorial y promover un mayor sentido de pertenencia entre la ciudadanía.

En conjunto, estas acciones están orientadas a incentivar el uso adecuado del espacio público, consolidarlo como un escenario de encuentro ciudadano y contribuir a la construcción de entornos más seguros, organizados y accesibles para todos los actores que confluyen en estos lugares.

5.2.4 TALENTO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA INTERVENCIÓN BAJO PUENTES

TALENTO HUMANO	
CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I- COORDINADOR COMPONENTE
FORMACION ACADEMICA	Arquitecto, urbanista o Ingeniero civil con especialización en gerencia de proyectos
REQUISITOS GENERALES	Experiencia General: 10 años de experiencia profesional. Experiencia específica de cinco (5) años en coordinación de proyectos de intervención urbana y/o espacio público
CONDICIONES DE VINCULACION	Duración del contrato: 6 meses. Dedicación: 100% de tiempo completo. Cantidad: Uno (1)
OBLIGACIONES	1. Liderar la planeación, coordinación técnica y seguimiento integral del componente de recuperación y aprovechamiento del espacio público en zonas bajo puentes vehiculares y demás puntos susceptibles de intervención definidos por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, garantizando el cumplimiento de los objetivos, metas, productos, cronograma e indicadores establecidos en el contrato. 2. Elaborar el plan operativo del componente, definiendo la metodología de intervención, cronograma de actividades, fases de ejecución, requerimientos técnicos, recursos necesarios y mecanismos de seguimiento para el desarrollo de las intervenciones. 3. Coordinar la identificación, priorización y caracterización técnica de las cinco (5) zonas objeto de intervención, verificando sus condiciones físicas, funcionales, urbanísticas, ambientales y de seguridad, con el fin de definir las acciones de recuperación y organización más apropiadas para cada espacio. 4. Coordinar la elaboración de diagnósticos técnicos y

	análisis territoriales que permitan identificar problemáticas asociadas al uso del espacio público, circulación peatonal y ciclista, accesibilidad, mobiliario urbano, paisajismo, ocupación indebida, manejo de residuos, seguridad y convivencia. 5. Dirigir técnicamente el diseño, organización y ejecución de las intervenciones físicas requeridas para la recuperación del espacio público, garantizando que estas respondan a criterios de funcionalidad, accesibilidad universal, seguridad, sostenibilidad, apropiación ciudadana y armonía con el entorno urbano. 6. Coordinar las acciones de mejoramiento físico de las zonas bajo puentes, verificando que las intervenciones cumplan con las especificaciones técnicas, normativas urbanísticas, lineamientos de espacio público y criterios de calidad definidos por la entidad. 7. Liderar la articulación entre los componentes técnicos, sociales, logísticos, administrativos y artísticos del proyecto, garantizando que las intervenciones físicas y las estrategias de sensibilización se desarrollen de manera complementaria e integrada. 8. Coordinar técnicamente la implementación de las intervenciones artísticas y de arte urbano, promoviendo la articulación con la Mesa Grafitera, artistas urbanos, colectivos culturales y demás actores comunitarios, procurando que las propuestas respondan a procesos participativos y fortalezcan la identidad territorial. 9. Coordinar los procesos de concertación con la comunidad, peatones, biciusuarios, organizaciones sociales, instituciones y demás actores presentes en los territorios intervenidos, promoviendo la participación ciudadana durante las diferentes etapas del componente. 10. Realizar seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades desarrolladas en cada uno de los frentes de intervención, verificando el avance físico, técnico y operativo de las acciones
--	--

	ejecutadas. 11. Coordinar las visitas técnicas de reconocimiento, seguimiento y recibo de las intervenciones, documentando los avances, hallazgos, novedades y oportunidades de mejora identificadas durante la ejecución. 12. Coordinar la programación de recursos humanos, maquinaria, equipos, materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las intervenciones, optimizando su utilización y garantizando la eficiencia en la ejecución.
CARGO	INGENIERO CATASTRAL
FORMACION ACADEMICA	Ingeniero Catastral y Geodesta
REQUISITOS GENERALES	experiencia general de 10 años y 5 años de experiencia específica de análisis e información de datos en proyectos públicos o privados
CONDICIONES DE VINCULACION	Duración del contrato: 5 meses. Dedicación: 100% de tiempo completo. Cantidad: uno (1)
OBLIGACIONES	1. Realizar el levantamiento geodésico y topográfico de alta precisión de las estructuras y sus entornos 2. Realizar la actualización geográfica de cada punto intervenido 3. Elaborar la planimetría requerida con las especificaciones técnicas establecidas por las normas vigentes. 4. Realizar el inventario real de las condiciones físicas del terreno. 5. Establecer las áreas exactas a intervenir teniendo en cuenta muros, zonas verdes, pendientes del terreno, etc.), optimizando el cálculo de materiales y el presupuesto, y minimizando los imprevistos en la ejecución 6. Capturar la información del "antes y después" de cada bajo puente. 7. Realizar análisis espaciales del entorno, identificando factores de riesgo físico (como zonas de inundación o humedad que puedan dañar las obras de embellecimiento) y aportando en la toma de decisiones técnicas para que los materiales y diseños utilizados sean sostenibles en el tiempo según las condiciones del terreno 8. Elaborar la caracterización geoespacial de las cinco

	(5) zonas bajo puentes vehiculares y demás puntos susceptibles de intervención, identificando las condiciones físicas, urbanísticas, ambientales, funcionales y de movilidad que sirvan como insumo para la ejecución de las estrategias de recuperación del espacio público. 9. Apoyar técnicamente la identificación y priorización de las zonas de intervención mediante el análisis de variables relacionadas con accesibilidad, movilidad peatonal y ciclista, conectividad, uso del suelo, condiciones del espacio. 10. Apoyar al Coordinador del Componente en la elaboración de diagnósticos territoriales y análisis técnicos que permitan orientar las intervenciones de recuperación y organización del espacio público.
--	--

Tabla N.º 4. Talento Humano – Componente 1

5.2.5 ESTRUCTURA DE LA INTERVENCIÓN POR ETAPAS

5.2.5.1 ETAPA 1: DIAGNÓSTICO, CARACTERIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PUNTOS SUSCEPTIBLES DE INTERVENCIÓN BAJO PUENTES.

Esta etapa tiene como objetivo identificar las condiciones físicas y sociales de las cinco (5) zonas susceptibles de intervención ubicadas bajo puentes, así como los usos que hacen de estos espacios los distintos actores. Para ello, se realizarán visitas técnicas en territorio que permitan recopilar información detallada sobre la infraestructura, las condiciones de seguridad y la movilidad peatonal, previa a la intervención, donde se desarrollarán **jornadas de limpieza y organización del espacio público**, orientadas a mejorar las condiciones iniciales de las áreas priorizadas. De manera complementaria, se adelantará la articulación interinstitucional que se requiera para la adecuada gestión y organización del espacio, mediante la coordinación con las entidades competentes, con el fin de garantizar condiciones óptimas para el desarrollo de las intervenciones, el ordenamiento del entorno y la sostenibilidad de las acciones implementadas.

El contratista deberá realizar el diagnóstico, la caracterización y la organización de los puntos susceptibles de intervención en las zonas priorizadas bajo puente y en la glorieta vehicular, garantizando una intervención integral y articulada sobre un área total de 7.200 m² (siete mil doscientos metros cuadrados), correspondiente a los espacios que sean definidos y priorizados para la intervención. Esta área contempla un máximo de 1.200 m² en cada una de las cuatro (4) zonas bajo puente y 2.400 m² en la glorieta ubicada en la Avenida Ciudad de Cali con Avenida de las Américas.

De acuerdo con la estrategia de priorización adelantada por el equipo técnico de espacio público, se estableció intervenir y desarrollar un área máxima de 1.200 metros de intervención por cada bajo puente, considerando que estos espacios presentan diferentes dimensiones y características físicas. Esta medida permite garantizar una cobertura adecuada del área de influencia de cada punto priorizado y responder a los objetivos e impacto esperado

del proyecto en la comunidad de la localidad de Kennedy.

En caso de que, como resultado del diagnóstico y la verificación en campo, alguna de las zonas bajo puente requiera una intervención superior o inferior al metraje inicialmente previsto, el contratista deberá presentar la respectiva propuesta técnica y justificación ante el Comité Técnico para su revisión y aprobación. Cuando se determine un menor metraje de intervención en una zona, el área no utilizada podrá ser redistribuida a otra zona bajo puente priorizada, sin superar el área total contratada de 7.200 m², previa aprobación del Comité Técnico.

Asimismo, la intervención por tramos facilita la articulación con las actividades culturales, deportivas, pedagógicas y embellecimiento del espacio público, fortaleciendo la movilidad, la seguridad, la participación y el uso adecuado de estos espacios por parte de la ciudadanía. En consecuencia, el contratista estará obligado a desarrollar acciones equilibradas, coherentes y simultáneas en ambos sentidos del corredor intervenido, evitando intervenciones parciales o asimétricas. Dichas acciones comprenderán, como mínimo y sin limitarse a ello, procesos de resignificación del espacio público, jornadas recreativas, culturales y pedagógicas, presencia institucional, gestión social, adecuaciones temporales y actividades de sensibilización comunitaria, orientadas al fortalecimiento de la apropiación ciudadana, la percepción de seguridad y la sostenibilidad de las intervenciones realizadas, fortaleciendo la percepción de seguridad, mejorar la apropiación ciudadana del espacio público y asegurar la continuidad funcional, visual y social del entorno, conforme a los objetivos del proyecto definidos en los siguientes puntos:

1. **Puente Avenida Américas entre Diagonal 2 y Carreras 78P y 78M – Sector Banderas:** Se localiza en la intersección de la Avenida Américas entre la Diagonal 2 y la Carrera 78P, así como entre la Calle 3 y la Carrera 78M, correspondiente al sector conocido como Banderas. Este nodo vial se caracteriza por ser un punto estratégico de conexión entre distintos sectores de la localidad, debido a su alta afluencia vehicular y peatonal.
2. **Puente Avenida Américas entre Carrera 79C con Calle 6 - Sector Banderas:** Se caracteriza por ser un deprimido que conecta la AV Américas hacia sector del Tintal destinados al tránsito vehicular en calzada mixta, compartida entre vehículos particulares y el sistema de transporte masivo Transmilenio.
3. **Glorieta de avenida Ciudad de Cali con avenida de Las Américas:** comprendido entre la Avenida Ciudad de Cali (Carrera 86) con la Avenida de las Américas (Calle 6 Sur)
4. **Puente Avenida Boyacá con Avenida Guayacanes Calle 12 (sector Bavaria):** el polígono se delimita entre la Calle 12 con Carrera 57, la intersección de la Avenida Boyacá con Calle 11A y la Calle 12 Bis No. 71G-53. En el costado occidental, abarca el sector correspondiente a la AC 12 No. 77-29
5. **Puente Avenida Ciudad de Cali con Avenida Guayacanes (costado oriental y occidental):** Se localiza en la intersección de la calle 12 con la Avenida Ciudad de Cali.

5.2.5.2 ENTREGABLES ETAPA N°. 1

- Plan de diagnóstico y metodología participativa, con cronograma.
- Informes de visitas técnicas, con levantamiento de información de cada puente y glorieta vehicular.
- Informe consolidado de diagnóstico, planimetría con análisis de problemáticas, riesgos, georeferenciación, oportunidades y lineamientos de intervención con avance físico Registro fotográfico y/o audiovisual del estado inicial de las zonas bajo puentes.

5.2.6 ETAPA 2: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y EMBELLECIMIENTO

La presente etapa comprende la ejecución de intervenciones físicas, artísticas y de embellecimiento en las zonas priorizadas del proceso, mediante acciones orientadas a la recuperación visual y funcional del espacio público, así como al fortalecimiento de la apropiación comunitaria y la identidad territorial.

Las intervenciones incluirán la realización de murales y otras expresiones de arte urbano, desarrolladas a través de una convocatoria pública dirigida a organizaciones artísticas, colectivos de arte urbano y artistas con experiencia en procesos comunitarios y de intervención en espacio público. La selección de las propuestas se realizará mediante un sistema de evaluación por puntaje, garantizando criterios de transparencia, calidad, pertinencia territorial, viabilidad técnica y experiencia. De igual manera, se promoverá la participación de la mesa grafitera, organizaciones culturales y comunidad en general, con el propósito de fortalecer procesos participativos e incluyentes, fomentar el cuidado del espacio público y contribuir a la sostenibilidad de las intervenciones realizadas en el territorio.

5.2.6.1 ZONAS DE INTERVENCIÓN COMPONENTE 1:

1. Puente Avenida Américas entre Diagonal 2 y Carreras 78P y 78M – (Sector Banderas)

Se llevarán a cabo actividades de recuperación y embellecimiento del espacio público en ambos muros laterales que comprende el puente (conexión AV. Américas hacia sector de Kennedy central).

2. Puente Avenida Américas entre Carrera 79C con Calle 6 - (Sector Banderas)

Se llevarán a cabo actividades de recuperación, limpieza y embellecimiento del espacio público en ambos puentes (deprimido que conecta AV. Américas hacia el sector del Tintal).

3. Glorieta de avenida Ciudad de Cali con avenida de Las Américas:

Se desarrollarán jornadas de recuperación, limpieza y embellecimiento del espacio público, orientadas a mejorar las condiciones físicas, ambientales y de uso del sector, contribuyendo a garantizar un espacio adecuado, seguro

y accesible para la comunidad.

4. Puente Avenida Boyacá con Avenida Guayacanes Calle 12 (sector Bavaria)

Se implementarán actividades integrales de recuperación, limpieza y embellecimiento del espacio público, orientadas a mejorar las condiciones físicas, ambientales y de uso en las áreas intervenidas.

5. Puente Avenida Ciudad de Cali con Avenida Guayacanes (costado oriental y occidental)

Se implementarán actividades integrales de recuperación, limpieza y embellecimiento del espacio público, orientadas a mejorar las condiciones físicas, ambientales y de uso en las áreas intervenidas.

Nota 8: PERMISOS, AUTORIZACIONES Y COORDINACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN

El contratista deberá garantizar que la ejecución de las intervenciones en los bajo puentes no genere afectaciones, daños o alteraciones a la estructura, elementos, acabados o condiciones de seguridad de los puentes intervenidos. Para tal efecto, será responsable de adoptar e implementar todas las medidas preventivas, de protección, señalización y manejo que sean necesarias durante el desarrollo de las actividades.

De igual manera, el contratista deberá realizar y gestionar, previo al inicio de las intervenciones, los permisos, autorizaciones y demás trámites que resulten necesarios ante las entidades públicas competentes para la ejecución de las actividades en los puntos objeto de intervención, dando cumplimiento a la normativa vigente y a las condiciones establecidas por dichas entidades.

Previo al inicio de las actividades de intervención en los **bajo puentes y entornos escolares priorizados**, el contratista deberá identificar, gestionar y realizar seguimiento a los permisos, autorizaciones, conceptos y/o coordinaciones interinstitucionales que resulten necesarios, de acuerdo con la ubicación, características físicas y actividades previstas en cada punto de intervención.

Para efectos de planeación y seguimiento, se deberá contemplar como mínimo:

Componente	Gestión, permiso o autorización que podrá requerirse	Entidad competente o articulación	Responsable de la gestión	Momento
Bajo puentes	Viabilidad para intervención de estructuras, elementos o zonas asociadas a puentes	IDU y/o entidad administradora o competente	Contratista, con acompañamiento de la supervisión	Previo a la intervención
Bajo puentes	Viabilidad para intervención, uso y/o aprovechamiento del espacio público	DADEP y/o entidad competente	Contratista, con acompañamiento de la supervisión	Previo a la intervención
Bajo puentes	Autorización o concepto para intervención artística, muralismo, grafiti o arte urbano	Entidad competente según la naturaleza y ubicación del espacio	Contratista, con acompañamiento de la supervisión	Previo a la intervención artística

Bajo puentes	Autorizaciones relacionadas con manejo de tránsito, cierres, ocupación de calzada o demarcación, cuando aplique	Secretaría Distrital de Movilidad – SDM y/o entidad competente	Contratista	Previo a la actividad
Entornos escolares	Coordinación para intervención en vías, andenes, zonas de circulación y/o espacio público	SDM, DADEP y/o entidad competente, según corresponda	Contratista, con acompañamiento de la supervisión y/ o apoyo a la supervisión	Previo a la intervención
Entornos escolares	Autorizaciones para demarcación y señalización vial	Secretaría Distrital de Movilidad – SDM	Contratista	Previo a la ejecución
Entornos escolares	Coordinación con la institución educativa para actividades pedagógicas, culturales y/o de apropiación	Institución educativa, Secretaría de Educación Distrital y demás actores competentes, cuando aplique	Contratista	Previo a las actividades
Entornos escolares	Coordinación para actividades que involucren ciclovías, corredores recreativos o infraestructura deportiva	IDRD y/o entidad competente, cuando aplique	Contratista	Previo a la actividad

Nota 9: Eventualmente, y previa justificación técnica y/o administrativa, podrá realizarse el cambio de zonas bajos puentes inicialmente priorizada para la intervención, cuando se presenten situaciones relacionadas con la obtención de permisos, condiciones técnicas que imposibiliten o dificulten su ejecución, o por razones de interés general. En estos casos, la nueva zona deberá ser previamente evaluada y priorizada, garantizando que cumpla con las condiciones y objetivos establecidos para la intervención y que se mantenga el área total prevista de intervención.

5.2.6.2 ESPECIFICACIONES DE LAS INTERVENCIONES DE LA ETAPA N° 2

El contratista deberá garantizar que los suministros cumplan con estándares de alta resistencia para intemperie:

- **Arte Urbano:** Uso de pinturas tipo coraza de alta densidad con sellante antigrafiti para prolongar la vida útil de los murales.
- **Acuerdo de preservación:** Para esta fase de intervención y embellecimiento mediante arte urbano, deberá suscribirse, para cada punto susceptible de intervención bajo puentes, un acuerdo con la Mesa Grafitera y/o las organizaciones artísticas que hayan estado involucradas en el proceso de intervención, con el fin de promover el cuidado, la apropiación y el sentido de pertenencia frente a la expresión artística ciudadana.

El alcance de la intervención de embellecimiento comprende un área total de **7.200 m²**, distribuida de la siguiente

manera: 4.800 m² correspondientes a cuatro (4) puentes seleccionados, con un área de 1.200 m² por cada estructura, y 2.400 m² correspondientes a la glorieta de avenida Ciudad de Cali con avenida de Las Américas objeto de intervención. Estas áreas constituyen la superficie total prevista para las actividades de embellecimiento del proyecto.

5.2.6.3 ENTREGABLES ETAPA N° 2

- Metodología de Convocatoria, inscripción y selección de las propuestas artísticas y/o arte urbano
- Plan de intervención artístico, que incluya diagnóstico base, diseño de acciones, cronograma.
- Actas de las mesas de trabajo con la mesa grafitera y/o organizaciones artísticas para la concertación de las intervenciones de embellecimiento artístico.
- Diseños de los murales los cuales serán sometidos a revisión y aprobación del comité técnico antes de su ejecución en territorio.
- Propuestas de diseños de murales seleccionados según criterios de selección.
- Registro de jornadas recuperación y embellecimiento de las zonas bajo puentes intervenidas.
- Informe de ejecución de la etapa, con avance físico, financiero. Respaldo por evidencias fotográficas y/o audiovisuales del antes, durante y después de la intervención.
- Entrega de los acuerdos con la mesa grafitera y/u organizaciones artísticas.

5.2.6.4 BIENES Y SERVICIOS ETAPA 1 Y ETAPA 2

ETAPA 1 DIAGNÓSTICO, CARACTERIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PUNTOS SUSCEPTIBLES DE INTERVENCIÓN BAJO PUENTES.		
CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD TOTAL PARA LAS 5 ZONAS BAJO PUENTES
SERVICIO DE LAVADO DE ESTRUCTURA EN CONCRETO	M 2	7.200
ESPATULAS	UNIDAD	36
ETAPA 2: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y EMBELLECIMIENTO		
ARESOLES	UNIDAD	5.400
BOQUILLAS	UNIDAD	1.980
PINTURA VINILO (EXTERIOR)	CANECA	150
RODILLOS	UNIDAD	120
BROCHAS 2 pulgadas	UNIDAD	60
BROCHAS 3 pulgadas	UNIDAD	60

BROCHAS 4 pulgadas	UNIDAD	60
BROCHAS 5 pulgadas	UNIDAD	60
BANDEJA PARA PINTURA VINILO Y/O ANTIGRAFITTI	UNIDAD	90
TAPABOCAS INDUSTRIAL	UNIDAD	72
CINTA DE ENMASCARAR	UNIDAD	48
KIT DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	UNIDAD	72
CINTA DE SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	6
ERVICIO POR MANO DE OBRA POR METROS CUADRADOS DE INTERVENCIÓN REALIZADO POR LA MESA GRAFITERA Y/O ORGANIZACIONES ARTISTICAS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY	METROS ²	7200
ANTIGRAFITTI	GALÓN	480
ALQUILER DE ANDAMIO	UNIDAD	3
PALETAS DE SEÑALIZACION	UNIDAD	12

Tabla N.º 5. Bienes y servicios – Etapas 1 y 2

5.2.7. ETAPA 3: SENSIBILIZACIÓN EN EL BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO, FIRMA Y CIERRE DEL ACUERDO N.º 1

Esta etapa tiene como objetivo consolidar la apropiación social, el uso adecuado y la sostenibilidad de los espacios intervenidos. Para ello, se desarrollarán **actividades artístico-culturales (danza, música y teatro) y deportivas**, que promuevan la participación de la comunidad, los peatones y demás actores del espacio público. De manera complementaria, se llevarán a cabo **jornadas de sensibilización y la suscripción de acuerdos ciudadanos orientados al buen uso del espacio público**.

Estas acciones contribuirán a la dinamización de los espacios intervenidos, al fortalecimiento del tejido social y a la consolidación de prácticas orientadas al uso adecuado y responsable del espacio público.

De manera transversal, el apoyo a la supervisión y/o el (la) supervisor(a) deberá adelantar la articulación y coordinación con el equipo de almacén del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy – FDLK, con el propósito de gestionar de manera oportuna la solicitud, disponibilidad, entrega y control de los elementos, insumos y demás bienes que se encuentren previamente disponibles y bajo custodia del almacén del FDLK, y que sean requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades programadas. Lo anterior deberá realizarse de conformidad con los

procedimientos, protocolos y lineamientos internos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, garantizando el adecuado control, trazabilidad y manejo de los elementos entregados para la ejecución de las actividades previstas.

5.2.7.1 ZONAS DE INTERVENCIÓN Y ACTIVIDADES

1. Puente Avenida Américas entre Diagonal 2 y Carreras 78 P y 78 M – (Sector Banderas)

Teniendo en cuenta que en este punto predomina la circulación vehicular sobre la peatonal, se realizará la **suscripción de un (1) acuerdo** con la mesa grafitera y/o organizaciones artísticas, correspondientes a este punto intervenido. A través de este acuerdo se establecerán compromisos orientados al cuidado, mantenimiento y apropiación de las intervenciones de embellecimiento ejecutadas en el espacio público.

2. Puente Avenida Américas – Sector Banderas: Carrera 79C con Calle 6 – (Sector Banderas)

Teniendo en cuenta que en este punto predomina la circulación vehicular sobre la peatonal, para el punto intervenido se adelantará la **suscripción de un (1) acuerdo de corresponsabilidad** con la **mesa grafitera y/u organizaciones artísticas vinculadas al territorio**, como mecanismo de articulación comunitaria y sostenibilidad de la intervención. A través de dicho acuerdo se definirán **compromisos específicos orientados al cuidado, mantenimiento, respeto y apropiación social** de las acciones de embellecimiento realizadas en el espacio público, así como a la promoción de buenas prácticas de convivencia y preservación del entorno intervenido.

3. Glorieta de Avenida Ciudad de Cali con Avenida de Las Américas

En este puente, el contratista deberá ejecutar **siete (7) actividades**, descritas a continuación:

Se llevará a cabo **una (1) jornada de sensibilización** con intervención artístico-cultural, (Presentaciones folclóricas) dirigida a un mínimo de **doscientos (200) ciudadanos**. La jornada estará orientada a promover la apropiación adecuada del espacio público, el fortalecimiento de la convivencia y la corresponsabilidad ciudadana, mediante el desarrollo de acciones pedagógicas, participativas y de sensibilización que fomenten la reflexión colectiva, el respeto por las normas de convivencia y la construcción de entornos más seguros e incluyentes para la comunidad.

Como parte de las acciones de activación comunitaria, se llevarán a cabo cuatro **(4) actividades deportivas** cada una con una duración de cuatro (4) horas cada una, desarrolladas en cuatro (4) días diferentes correspondiente a fines de semana y días festivos, abiertas a la comunidad, con el propósito de promover hábitos de vida saludable, la práctica de actividad física al aire libre y la apropiación del espacio público. Para tal efecto, se contará con la articulación de los profesionales del equipo de deportes del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, quienes garantizarán el acompañamiento técnico y la adecuada ejecución de las actividades. En particular, la primera actividad estará enfocada en actividad física organizado en dos jornadas de aeróbicos, la segunda una jornada de fútbol recreativo y por último una jornada de juegos tradicionales.

Al cierre de cada actividad artística, cultural y deportiva, y como mecanismo orientado a fortalecer la sostenibilidad de las intervenciones realizadas, se promoverá la suscripción de un (1) **Acuerdo Ciudadano** con los participantes, mediante el cual se formalizarán compromisos relacionados con la convivencia, el respeto, el uso adecuado del espacio público y la promoción de prácticas de movilidad segura y responsable.

Para tal efecto, se realizará la socialización, diligenciamiento, firma y recopilación de los Acuerdos Ciudadanos suscritos, como soporte de la participación y corresponsabilidad de los actores vinculados al proceso.

Estos acuerdos estarán orientados a consolidar el compromiso ciudadano con el cuidado, conservación y apropiación de los espacios intervenidos, así como a promover la continuidad de las buenas prácticas y comportamientos ciudadanos en el espacio público.

Finalmente, se realizará como cierre una **(1) galería urbana a cielo abierto** de alto impacto, con el propósito de evidenciar los procesos de transformación física, social y comunitaria adelantados en el marco de la ejecución del proyecto. Para ello, la galería urbana estará conformada por una exposición visual de las intervenciones realizadas en los dos (2) componentes, integrando registros fotográficos del **antes y después** de cada espacio intervenido, así como piezas gráficas, memorias comunitarias y elementos artísticos representativos de los procesos desarrollados, mediante la instalación de catorce **(14) estructuras metálicas móviles** para la exhibición de veintiocho **(28) registros fotográficos**. De esta manera, este espacio tendrá como propósito socializar los resultados alcanzados, promover la apropiación ciudadana del territorio y reconocer la participación de las comunidades, los colectivos, los artistas y las instituciones vinculadas al proceso.

Nota 10: El lugar de desarrollo de la galería urbana a cielo abierto estará sujeto a la programación y avance de la ejecución del proyecto, así como a las orientaciones y directrices que, en su momento, imparta el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, a través del apoyo a la supervisión y el equipo técnico correspondiente. Lo anterior, con el propósito de identificar y definir el espacio público que, de acuerdo con las condiciones, necesidades y resultados de las intervenciones adelantadas, resulte más pertinente y estratégico para el desarrollo de la actividad, garantizando su impacto, visibilidad y beneficio para la comunidad.

Nota 11: La elaboración de la galería, los registros audiovisuales, las piezas gráficas y los demás productos finales de documentación se desarrollará como la última actividad del proceso, una vez culminadas las intervenciones y acciones previstas, con el fin de consolidar la memoria integral de su ejecución.

Todos los productos generados tendrán carácter institucional, por lo que su uso, administración, custodia y disposición estarán a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. Estos insumos tendrán como propósito constituirse en una herramienta de memoria territorial e institucional que permita documentar, visibilizar y preservar los procesos de transformación del espacio público desarrollados en el marco del presente proyecto.

Asimismo, estos productos podrán ser utilizados como material de apoyo para procesos pedagógicos, estrategias de divulgación, rendición de cuentas y gestión institucional, contribuyendo al reconocimiento de las intervenciones ejecutadas, al fortalecimiento de la identidad local de Kennedy y a la apropiación social del territorio por parte de la comunidad.

5.2.7.2. BIENES Y SERVICIOS – ETAPA 3

5.2.7.2.1. BIENES Y SERVICIOS: GLORIETA DE AVENIDA CIUDAD DE CALI CON AVENIDA DE LAS AMÉRICAS

GLORIETA DE AVENIDA CIUDAD DE CALI CON AVENIDA DE LAS AMÉRICAS		
ACTIVIDAD	ELEMENTO	CANTIDAD
ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA	PLANTA ELÉCTRICA	1
ACCIÓN DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA	PRESENTACIÓN FOLCLÓRICA	3
GALERÍA CIELO ABIERTO	ESTRUCTURA METÁLICA MODULAR PARA EXHIBICIÓN DE GALERÍA FOTOGRÁFICA.	14
	REGISTRO FOTOGRÁFICO GALERÍA - IMPRESIÓN	28
AEROBICOS Y FUTBOL RECREATIVO	CONOS	100
	CANCHAS DE MICROFUTBOL	4
	TAPA OJOS	10
	BOTELLAS DE AGUA	250
RUMBA AEROBICA Y JUEGOS TRADICIONALES	COSTALES	20
	PELOTAS GIMNASIA	30
	AROS DE GIMNASIA	30
	GOLOSAS	4
	CUERDA DE 20 METROS	1
	REFRIGERIO TIPO I	100
SONIDO	SONIDO	1

Tabla N.º 6. Bienes y servicios – Glorieta de Avenida Ciudad de Cali con Avenida de Las Américas

4. Puente Avenida Boyacá con Avenida Guayacanes Calle 12 (sector Bavaria)

En este puente, el contratista deberá ejecutar tres (3) **actividades**, descritas a continuación:

Como actividad deportiva, se desarrollarán **dos (2) jornadas de Rumba aeróbica y Pausas activas y recreación; cada jornada con una duración de cuatro (4) horas, realizadas en dos (2) días diferentes de ciclo vía** (domingos y festivos), dirigidas a un mínimo de cien (100) ciudadanos. Estas actividades estarán abiertas a la comunidad y orientadas a promover hábitos de vida saludable, la práctica de actividad física al aire libre, la

participación ciudadana y la apropiación del espacio público. Para su desarrollo, se contará con la articulación de los profesionales del área de deportes del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, quienes garantizarán el acompañamiento técnico y la adecuada ejecución de las jornadas.

Como parte del proceso, se suscribirá **un (1) acuerdo de corresponsabilidad ciudadana**, el cual será socializado y firmado progresivamente durante el desarrollo de las dos (2) jornadas deportivas, con una meta de vinculación de **al menos Cien (100) personas**. Este acuerdo establecerá compromisos relacionados con el uso adecuado, cuidado, respeto y apropiación del espacio público, así como con la promoción de la convivencia, la participación comunitaria y la sostenibilidad de las intervenciones realizadas.

5.2.7.2.2. BIENES Y SERVICIOS: PUENTE AVENIDA BOYACÁ CON AVENIDA GUAYACANES, CALLE 12 – SECTOR BAVARIA

AVENIDA BOYACÁ CON AVENIDA GUAYACANES (CALLE 12 - SECTOR BAVARIA)		
ACTIVIDAD	ELEMENTO	CANTIDAD
RUMBA AEROBICA, PAUSAS ACTIVAS Y RECREACION	CONOS	50
	COSTALES	20
	PELOTAS GIMNASIA	30
	AROS GIMASIA	30
	GOLOSAS	4
	CUERDA DE 20 METROS	1
	AGUA	100
REFRIGERIOS TIPO 1	REFRIGERIOS TIPO 1	100

Tabla N.º 7. Bienes y servicios – Puente Avenida Boyacá con Avenida Guayacanes (Calle 12 – Sector Bavaria)

5. Puente Avenida Ciudad de Cali con Avenida Guayacanes (costado oriental y occidental)

Se prevé la ejecución de **cinco (5) actividades**, incluyendo la suscripción de **dos (2) acuerdos**, uno con la comunidad en general y otro con biciusuarios, impactando hasta ciento cincuenta (150) ciudadanos, de la siguiente manera:

Para un fin de semana se desarrollará **una (1) jornada de sensibilización** que integrará acciones **de expresión artística y cultural** (teatro) como estrategia para promover la sensibilización, la participación ciudadana orientadas a generar espacios de reflexión, convivencia, apropiación cultural y fortalecimiento del tejido social, fomentando el uso adecuado del espacio público y el respeto por la señalización como elementos fundamentales para la convivencia y la seguridad vial dirigidas a un mínimo de cincuenta (50) ciudadanos.

Para un fin de semana se realizarán **dos (2) actividades deportivas** abiertas a la comunidad, con una duración

total de cuatro (4) horas, con el propósito de promover hábitos de vida saludable, la práctica de actividad física al aire libre y la apropiación del espacio público, impactando mínimo cincuenta (50) ciudadanos.

Para su desarrollo, se contará con la articulación de los profesionales del área de deportes del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, quienes garantizarán el acompañamiento técnico y la adecuada ejecución de las actividades. La primera actividad estará enfocada en actividad física dirigida aeróbicos y la segunda en juegos recreativos.

Para un fin de semana se realizará una **(1) jornada de sensibilización a bici usuarios** que integrará acciones de **expresión artística y cultural** (Comparsas) dirigidas a **los bici usuarios que transitan por el sector, orientadas** a promover el respeto por el peatón, la convivencia y el uso adecuado del espacio público. En el marco de esta jornada, **se implementará una actividad de marcación de bicicletas** como estrategia de identificación y seguridad, con una **meta de hasta cincuenta (50) bicicletas**. Para ello, se gestionará la articulación interinstitucional con las entidades competentes que respalden y avalen el proceso.

De esta manera, se llevará a cabo la suscripción de los **dos (2) acuerdos** descritos anteriormente, formalizando compromisos entre los actores involucrados (uno con Biciusuarios y otro acuerdo con comunidad en general), contribuyendo a la organización, sostenibilidad y buen uso del espacio público.

5.2.7.2.3. BIENES Y SERVICIOS: PUENTE AVENIDA CIUDAD DE CALI CON AVENIDA GUAYACANES

PUENTE VEHICULAR AVENIDA CIUDAD DE CALI CON AVENIDA GUAYACANES		
ACTIVIDAD	ELEMENTO	CANTIDAD
ALQUILER PLANTA ELECTRICA	PLANTA ELECTRICA	1
ACCION DE EXPRESION ARTISTICA	OBRA DE TEATRO	1
	COMPARSAS	1
AEROBICOS Y JUEGOS RECREATIVOS	AROS GIMNASIA	30
	LAZOS	20
	CONOS	50
	PELOTAS GIMANASIA	30
	AGUA	100
REFRIGERIO	REFRIGERIO TIPO 1	100

Tabla N.º 8. Bienes y servicios – Puente vehicular Avenida Ciudad de Cali con Avenida Guayacanes

5.2.7.3. SEGUIMIENTO ETAPA 3

Como parte del seguimiento y sostenibilidad de la intervención, durante un periodo de **un (1) mes** y en horarios de mayor afluencia de personas, se contará con el acompañamiento de **seis (6) gestores proporcionados por el contratista y seis (6) gestores sociales, designados por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy**.

Estos gestores desarrollarán acciones pedagógicas, de orientación y sensibilización dirigidas a la ciudadanía, enfocadas en promover el uso adecuado del espacio público, el respeto por la señalización y el fortalecimiento de condiciones de convivencia y seguridad en zonas de alta circulación peatonal y en paraderos cercanos.

Para el desarrollo de estas actividades se implementarán herramientas pedagógicas y visuales, tales como paletas con mensajes preventivos y de sensibilización, orientadas a reforzar comportamientos adecuados, fomentar la corresponsabilidad ciudadana y contribuir a la consolidación de entornos más seguros y apropiados por la comunidad, específicamente en los siguientes puntos:

- Glorieta Avenida Ciudad Cali con Avenida de las Américas
- Puente Avenida Boyacá con Avenida Guayacanes calle 12 – sector Bavaria
- Puente Avenida Ciudad de Cali con Avenida Guayacanes

5.2.7.3.1 INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO TERRITORIAL – BAJO PUENTES

Con el fin de garantizar una adecuada planeación, seguimiento y control de la ejecución del proyecto, se plantea el siguiente instrumento de seguimiento territorial organizado por componentes y etapas de ejecución, en los cuales se detallan las actividades a desarrollar durante el periodo de vigencia del contrato. Sujeto al cronograma aprobado por comité técnico para su ejecución.:

ITEM	PUNTO DE INTERVENCIÓN	FASE INICIAL	ETAPA N.º 1	ETAPA N.º 2	ETAPA N.º 3	SEGUIMIENTO
	Fase de Alistamiento	Aprobación H. V.; levantamiento; Comité Técnico; presentación pública.	Convocatoria de muralismo: inscripción y selección de artistas interesados.			
1	Puente Avenida Américas entre Diagonal 2 y Carreras 78P y 78M – Sector Banderas		Diagnóstico, caracterización, organización y limpieza de cada zona bajo puentes y glorieta vehicular descrita. Convocatoria de muralismo y selección de artistas.	Embelllecimiento (pintura) en ambos muros laterales.	Suscripción de un (1) acuerdo con la mesa grafitera y/o organizaciones artísticas, orientado al cuidado, mantenimiento y apropiación de las intervenciones.	Seguimiento y sostenibilidad de la intervención.

ITEM	PUNTO DE INTERVENCIÓN	FASE INICIAL	ETAPA N.º 1	ETAPA N.º 2	ETAPA N.º 3	SEGUIMIENTO
2	Puente Avenida Américas Carrera 79C con Calle 6 – Sector Banderas		Diagnóstico, caracterización, organización y limpieza. Convocatoria de muralismo y selección de artistas.	Embellecimiento (pintura) en ambos muros laterales. Articulación interinstitucional.	Suscripción de un (1) acuerdo con la mesa grafitera y/o organizaciones artísticas.	Seguimiento y sostenibilidad de la intervención.
3	Glorieta de Avenida Ciudad de Cali con Avenida de las Américas		Diagnóstico, caracterización, organización y limpieza. Convocatoria de muralismo y selección de artistas.	Embellecimiento (pintura) en ambos sentidos del puente.	Suscripción de un (1) acuerdo ciudadano; (1) jornada de sensibilización; cuatro (4) actividades deportivas y una (1) galería urbana a cielo abierto.	Seguimiento y sostenibilidad de la intervención.
4	Puente Avenida Boyacá con Avenida Guayacanes – Calle 12, sector Bavaria		Diagnóstico, caracterización, organización y limpieza. Convocatoria de muralismo y selección de artistas.	Embellecimiento (pintura) en ambos sentidos del puente. Articulación interinstitucional.	(1) Acuerdo de corresponsabilidad ciudadana y dos (2) jornadas de Rumba aeróbica y pausas activas.	Seguimiento y sostenibilidad de la intervención.
5	Puente Avenida Ciudad de Cali con Avenida Guayacanes		Diagnóstico, caracterización, organización y limpieza. Convocatoria de muralismo y selección de artistas.	Embellecimiento (pintura) en ambos sentidos del puente.	(2) Acuerdos (uno con ciudadanía general y otro acuerdo con biciusuarios); (1) jornada sensibilización artística y cultural; (2) actividades deportivas; Sensibilización con biciusuarios y	Seguimiento y sostenibilidad de la intervención.

ITEM	PUNTO DE INTERVENCIÓN	FASE INICIAL	ETAPA N.º 1	ETAPA N.º 2	ETAPA N.º 3	SEGUIMIENTO
					marcación de hasta cincuenta (50) bicicletas.	

Tabla N.º 9. Seguimiento – Componente 1

5.2.7.4. ENTREGABLES ETAPA 3

- Cronograma de actividades planeadas durante la etapa N° 3 en cada punto susceptible de intervención
- Listas de asistencia de cada una de las actividades planteadas en la etapa N° 3
- Encuestas de percepción ciudadana, sobre seguridad, uso y apropiación del espacio público.
- Informe final del Acuerdo que consolide: cumplimiento de objetivos, incluyendo el avance físico y financiero. Respaldo con evidencias fotográficas y/o audiovisuales de las actividades realizadas.
- Inventario de las bicicletas marcadas.
- Propuesta artística y conceptual aprobada, con diseño de la frase emblemática seleccionada.
- Ficha técnica de la intervención con descripción de materiales, técnicas y dimensiones utilizadas.
- Memoria fotográfica y audiovisual de las jornadas realizadas.
- Banco de registro fotográfico y audiovisual del evento y de las intervenciones realizadas, debidamente organizado y entregado en formato digital editable y/o reproducible.
- Entrega de los acuerdos suscritos con los diferentes actores presentes en el espacio público (bici usuarios, mesa grafitera y comunidad en general), en los que se recojan los compromisos adquiridos en torno al desarrollo de actividades artísticas, culturales y se garantice la apropiación y sostenibilidad de las zonas intervenidas.
- Galería, que incluya la adecuación, montaje y disposición de los elementos visuales, gráficos, audiovisuales y estructurales que la conforman.

Nota 12: Entrega de elementos del proyecto: Una vez el operador haya culminado la totalidad de las actividades objeto del presente contrato, todos los elementos, equipos, materiales y demás bienes adquiridos por éste para su ejecución, que no hayan sido objeto de instalación definitiva, consumo o transformación en el marco de las actividades contratadas, deberán ser entregados formalmente a la Alcaldía Local de Kennedy, mediante acta de entrega y recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato o apoyo a la supervisión, pasando dichos elementos a formar parte del patrimonio de la entidad.

5.3 COMPONENTE 2: INTERVENCIÓN Y EMBELLECIMIENTO EN ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS Y SOSTENIBLES

Actores: Instituciones educativas (IE) de la localidad de Kennedy, mesa grafitera y comunidad en general

Cobertura estimada de cuatrocientos ochenta **(480) personas**, mediante la participación aproximada de sesenta (60) ciudadanos por cada una de las ocho (8) instituciones educativas priorizadas, garantizando la vinculación de al menos veinte (20) comunidad educativa (40) comunidad en general por institución educativa intervenida.

Tiempo ejecución: 6 Meses

El componente “Entornos Escolares Seguros y Sostenibles”, busca fortalecer las condiciones de seguridad, convivencia, sostenibilidad ambiental y organización del espacio público en los entornos escolares priorizados de la localidad de Kennedy, mediante procesos participativos, intervenciones físicas y estrategias pedagógicas y culturales.

En la localidad de Kennedy, los entornos de las instituciones educativas presentan problemáticas recurrentes asociadas al uso inadecuado del espacio público, riesgos en la movilidad peatonal especialmente para niños, niñas y adolescentes y una limitada apropiación comunitaria de estos espacios. Estas dinámicas generan condiciones de inseguridad vial, conflictos sociales y deterioro ambiental, impactando directamente la calidad de vida de la comunidad educativa y su entorno inmediato. En este contexto, el presente componente propone una intervención integral basada en dos pilares fundamentales:

- **La cultura ciudadana**, como herramienta de transformación de comportamientos colectivos
- **La participación comunitaria e institucional**, como mecanismo de sostenibilidad y apropiación del Territorio

De esta manera, la intervención no se limita a la mejora física de los espacios, sino que busca transformar las dinámicas sociales que en ellos se desarrollan, garantizando su sostenibilidad en el tiempo mediante un abordaje integral de la relación entre espacio público, seguridad, convivencia y educación. En este marco, los entornos escolares seguros se entienden como aquellos espacios físicos y sociales que rodean las instituciones educativas y que aseguran condiciones adecuadas de seguridad, bienestar, accesibilidad y convivencia para niños, niñas y adolescentes, incorporando enfoques de derechos, territorial, cultura ciudadana y urbanismo táctico.

La propuesta integra acciones de transformación física, pedagógica y comunitaria, incluyendo la implementación de **rutas seguras** que amplían la intervención hacia los trayectos cotidianos, promoviendo la reducción de riesgos, el uso adecuado del espacio público y la corresponsabilidad ciudadana, con el propósito de fortalecer la apropiación social, la sostenibilidad y la consolidación de entornos protectores para la comunidad educativa.

5.3.1. TALENTO HUMANO – COMPONENTE 2: ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS Y SOSTENIBLES

Para garantizar la adecuada ejecución del Componente 2 – Entornos Escolares Seguros y Sostenibles, se requiere la conformación de un equipo interdisciplinario con capacidades técnicas, pedagógicas, sociales y operativas, que permita el desarrollo integral de las actividades contempladas en cada etapa de intervención.

El talento humano mínimo requerido para la intervención en entornos escolares deberá asegurar el acompañamiento, la articulación comunitaria, la implementación territorial y el cumplimiento de los objetivos del proyecto en los entornos escolares priorizados. Para ello, se establece el siguiente talento humano mínimo requerido para la ejecución de las actividades contempladas:

TALENTO HUMANO	
CARGO	PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional en ingeniería civil, transporte y vías, urbanismo, movilidad o áreas afines.
REQUISITOS GENERALES	Experiencia General: Mínimo tres (3) años en proyectos de movilidad segura, señalización vial o espacio público.
CONDICIONES DE VINCULACIÓN	Duración del contrato: 2 meses. Dedicación: 100% de tiempo completo. Cantidad: Uno (1)
OBLIGACIONES	1. Diseñar, estructurar y orientar la implementación de rutas seguras en los entornos escolares priorizados de la localidad de Kennedy, garantizando condiciones de movilidad segura para niños, niñas, adolescentes y comunidad en general. 2. Definir los criterios técnicos, normativos y operativos para la señalización vial, cruces seguros y elementos de seguridad vial en el espacio público intervenido. 3. Realizar diagnósticos técnicos de movilidad y seguridad vial en los entornos escolares, identificando puntos críticos, riesgos y oportunidades de mejora. 4. Diseñar propuestas de intervención para la mejora de la infraestructura vial asociada a los entornos escolares, en articulación con el componente de urbanismo táctico del proyecto. 5. Acompañar técnicamente la instalación y adecuación de señalización horizontal y vertical, demarcación de cruces peatonales y demás elementos de seguridad vial. 6. Articular acciones con el equipo pedagógico y social para integrar la formación en seguridad vial dentro de las campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad educativa. 7. Promover estrategias de cultura vial y comportamiento seguro en el espacio público, dirigidas a niños, niñas, adolescentes, familias y comunidad en general. 8. Verificar el cumplimiento de normas técnicas y lineamientos vigentes en materia de movilidad, seguridad vial y uso del espacio público en las intervenciones realizadas. 9. Acompañar las jornadas de intervención en territorio, garantizando

	la correcta implementación de las medidas de seguridad vial definidas en el proyecto. 10. Participar en reuniones técnicas, comités de seguimiento y espacios de articulación institucional relacionados con la ejecución del proyecto. 11. Apoyar la consolidación de información técnica y evidencias relacionadas con la implementación de rutas seguras y señalización vial. 12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y necesario para el adecuado cumplimiento del proyecto.
CARGO	PROFESIONAL AMBIENTAL O DE SOSTENIBILIDAD
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional en áreas como Ciencias Sociales, Educación Ambiental, Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental, Planeación, Gestión Ambiental, o disciplinas afines.
REQUISITOS GENERALES	Experiencia General: Mínimo dos (2) años procesos de formación, capacitación o sensibilización comunitaria relacionados con cultura ciudadana
CONDICIONES DE VINCULACIÓN	Duración del contrato: 2 meses. Dedicación: 100% de tiempo completo. Cantidad: Uno (1)
OBLIGACIONES	1. Diseñar, planificar e implementar estrategias de sostenibilidad ambiental articuladas con los objetivos del proyecto en los entornos escolares priorizados. 2. Incorporar enfoques de cultura ciudadana, participación comunitaria, enfoque territorial y de derechos en las acciones ambientales desarrolladas. 3. Apoyar la formulación de planes de intervención ambiental para los entornos escolares y sus rutas seguras asociadas. 4. Coordinar y ejecutar acciones de recuperación, embellecimiento y mejoramiento ambiental de los entornos escolares priorizados en la localidad de Kennedy. 5. Promover el uso adecuado del espacio público, la reducción de puntos críticos de deterioro ambiental y la mitigación de impactos asociados al mal manejo de residuos. 6. Implementar metodologías participativas que faciliten la apropiación social de las intervenciones ambientales en los entornos escolares. 7. Realizar seguimiento técnico a las actividades ambientales ejecutadas, verificando su impacto en la mejora del entorno y la convivencia. 8. Elaborar informes periódicos de avance, resultados e impactos de las actividades desarrolladas, conforme a los lineamientos del proyecto

	9. Ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
CARGO	OPERARIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL
FORMACIÓN ACADÉMICA	Bachiller con capacitación en señalización vial y seguridad en obras en vía y/o tránsito en las vías
REQUISITOS GENERALES	Mínimo 6 meses a 1 año en aplicación de pintura de alto tráfico o demarcación vial, Manejo de equipos de pintura (airless, pulverización o máquinas demarcadoras)
CONDICIONES DE VINCULACIÓN	Duración del contrato: 1 meses. Dedicación: 100% de tiempo completo. Cantidad: 1
OBLIGACIONES	1. Ejecutar las actividades de demarcación vial horizontal mediante la aplicación de pintura de alto tráfico, de conformidad con las especificaciones técnicas, diseños aprobados y lineamientos establecidos por la supervisión del proyecto. 2. Realizar la preparación, limpieza y adecuación de las superficies previo a la aplicación de la pintura, garantizando las condiciones óptimas de adherencia y durabilidad. 3. Operar correctamente los equipos, herramientas y maquinaria destinados a la aplicación de pintura de alto tráfico, asegurando su adecuado funcionamiento y conservación. 4. Ejecutar la demarcación de pasos peatonales, zonas escolares, pictogramas, líneas de carril, símbolos de movilidad, rutas seguras y demás elementos de señalización horizontal contemplados en el proyecto. 5. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier novedad técnica, condición de riesgo o situación que pueda afectar la calidad de la intervención o la seguridad de la comunidad. 6. Participar en las reuniones de coordinación, capacitaciones y jornadas de inducción programadas dentro del proyecto, cuando sea requerido. 7. Apoyar las actividades necesarias para la entrega final de las intervenciones, incluyendo la limpieza del área intervenida y la verificación de las condiciones de seguridad de la señalización ejecutada.

Tabla N.º 10. Talento Humano – Componente 2

5.3.2. ESTRUCTURA DEL PROCESO POR ETAPAS

5.3.2.1 ETAPA 1: CONCERTACIÓN Y CARACTERIZACIÓN

Esta etapa constituye la base del proceso, en la cual se construyen relaciones de confianza con los actores del territorio y se realiza un análisis integral del entorno escolar, priorizando el diálogo, la escucha activa y la identificación de problemáticas asociadas al uso del espacio público desde la percepción de la comunidad y la institución educativa.

5.3.2.1.1 ACTIVIDADES ETAPA 1

1. CARACTERIZACIÓN DE LOS ACTORES: 8 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY.

Durante esta primera etapa se desarrollarán acciones de acercamiento, reconocimiento territorial y participación comunitaria en ocho (8) Instituciones Educativas priorizadas de la localidad de Kennedy, las cuales serán seleccionadas en la ejecución del proyecto según el listado de instituciones educativas entregado por la dirección local de educación de la localidad de Kennedy, mediante la identificación y caracterización de los principales actores vinculados a cada entorno escolar, incluyendo estudiantes, docentes, directivos, padres de familia, residentes, actores institucionales y comunidad en general.

Estas acciones permitirán reconocer las dinámicas sociales del territorio, los niveles de apropiación del espacio público, así como los principales riesgos, oportunidades y factores que inciden en la seguridad, convivencia y movilidad alrededor de las instituciones educativas. De igual manera, se analizarán las condiciones de uso, ocupación, accesibilidad y aprovechamiento del espacio público circundante, identificando posibles conflictos asociados a manejo inadecuado de residuos, deterioro del mobiliario urbano y demás situaciones que puedan afectar la calidad del entorno escolar, la circulación peatonal y el disfrute colectivo del espacio público por parte de la comunidad educativa y los habitantes del sector.

2. APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO:

Con el fin de construir un diagnóstico colectivo de cada entorno escolar, se implementarán herramientas participativas que permitan identificar problemáticas y oportunidades de intervención desde la experiencia de la comunidad educativa. Entre las actividades se desarrollarán:

- **Cartografía social con estudiantes:** ejercicios participativos mediante los cuales los estudiantes identificarán sobre mapas o recorridos simbólicos los puntos seguros, inseguros, zonas de conflicto, espacios de encuentro y rutas de movilidad alrededor de sus instituciones educativas.
- **Encuestas a la comunidad educativa:** aplicación de instrumentos de consulta dirigidos a estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad cercana, orientados a conocer percepciones sobre seguridad,

convivencia, uso del espacio público y necesidades prioritarias del entorno escolar.

- **Recorridos territoriales de verificación:** visitas técnicas y comunitarias en los alrededores de las instituciones educativas para identificar condiciones físicas y sociales del espacio público, tales como señalización, accesibilidad, movilidad peatonal, puntos susceptibles de intervención por uso del espacio público.

5.3.2.1.2 ENTREGABLES ETAPA 1

- Formatos de caracterización en cada una de las instituciones Educativas en los puntos seleccionados.
- Actas de trabajo en campo, con registro fotográfico.
- Informe de ejecución de la etapa N.1 con diagnóstico territorial, mapa de actores, avance físico y financiero. Respaldo por evidencias fotográficas.

5.3.2.1.3. BIENES Y SERVICIOS – ETAPA 1

BIENES REQUERIDOS ETAPA 1 - ENTORNOS ESCOLARES		
KIT DE PAPELERIA DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO: Kit de papelería que se va a usar para la caracterización, cartografía social con los estudiantes, y encuestas a la comunidad en general	KIT	Cantidad
		8

Tabla N.º 11. Bienes y servicios – Etapa 1, Entornos Escolares

5.3.3. ETAPA 2: INTERVENCIÓN FÍSICA

En esta etapa se desarrollarán e implementarán las acciones físicas orientadas al mejoramiento de las condiciones de seguridad, movilidad y organización del espacio público en los entornos escolares priorizados. Las intervenciones contemplarán la aplicación de estrategias de urbanismo táctico, adecuaciones en cruces peatonales, demarcación y señalización horizontal, así como acciones de ordenamiento y recuperación del espacio público que favorezcan su uso adecuado, seguro y accesible por parte de la comunidad educativa.

Las acciones serán diseñadas e implementadas mediante procesos participativos con la comunidad educativa y actores del territorio, garantizando su pertinencia frente a las dinámicas y necesidades de cada entorno escolar. De igual manera, las intervenciones estarán articuladas con estrategias pedagógicas y de cultura ciudadana orientadas a fortalecer la convivencia, promover el cuidado y apropiación del espacio público, y contribuir a la sostenibilidad de las acciones desarrolladas.

Lo anterior permitirá consolidar entornos escolares más seguros, organizados, accesibles y favorables para la movilidad peatonal y la permanencia de niñas, niños, adolescentes y demás actores de la comunidad educativa.

5.3.3.1 ACTIVIDADES ETAPA 2

A. SOCIALIZACIÓN A LA COMUNIDAD DE LA INTERVENCIÓN A REALIZAR

Se llevará a cabo una **(1) jornada de socialización** con la comunidad educativa y los actores territoriales, con el propósito de presentar los objetivos, la metodología, las actividades y los alcances del componente “Entornos Escolares Seguros y Sostenibles”, Como recurso de apoyo se dispondrá de un afiche institucional en tamaño oficio. Estos espacios de socialización estarán orientados a promover la participación de la comunidad, fomentar la apropiación de las intervenciones y fortalecer la articulación entre la ciudadanía y la institucionalidad. Así mismo, el contratista deberá realizar el registro fotográfico de cada jornada, así como el levantamiento de listados de asistencia correspondientes a la socialización institucional del componente 2 en cada uno de los entornos Educativos intervenidos.

B. IMPLEMENTACIÓN DE URBANISMO TÁCTICO EN ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL COMO RUTA SEGURA

Se desarrollarán acciones de limpieza y urbanismo táctico en los alrededores de las instituciones educativas priorizadas, orientadas a fortalecer las condiciones de seguridad, accesibilidad y movilidad peatonal en los entornos escolares. Estas intervenciones se realizarán en articulación con actores institucionales y comunidad educativa, mediante estrategias de demarcación, señalización y adecuación temporal o permanente del espacio público, buscando consolidar rutas seguras para estudiantes y ciudadanía en general.

Las acciones en entornos escolares contemplarán la demarcación de:

- Senderos peatonales seguros
- Cruces escolares señalizados
- Zonas de ascenso y descenso (si aplica)

La intervención comprenderá un total de **ochenta (80) metros cuadrados (m²) de demarcación y señalización horizontal, distribuidos por tramos en los entornos de las instituciones educativas priorizadas de la localidad de Kennedy**, con el propósito de fortalecer la seguridad vial y promover condiciones seguras de movilidad, accesibilidad y circulación para la comunidad educativa en los entornos escolares intervenidos.

Las actividades de demarcación y señalización horizontal deberán ejecutarse de conformidad con los **lineamientos, especificaciones técnicas y criterios establecidos en el Manual de Señalización Vial vigente de la Secretaría Distrital de Movilidad**, así como con las demás disposiciones técnicas y normativas aplicables. En este sentido, la ubicación, características, dimensiones, materiales, colores y demás condiciones de las intervenciones deberán garantizar su adecuada funcionalidad, visibilidad y coherencia con las condiciones de movilidad y seguridad vial de cada entorno escolar.

C. DESARROLLO DE INTERVENCIONES ARTÍSTICO- CULTURAL:

En el marco de la Etapa 2 – Intervención Física de los Entornos Escolares, el contratista desarrollará la elaboración de **un (1) mural pedagógico y participativo por cada Institución Educativa priorizada**, para un total de ocho (8) murales, orientados a fortalecer los procesos de apropiación social, identidad territorial, convivencia y cultura ciudadana en los entornos escolares intervenidos.

Los **diseños de los murales serán construidos a partir de ejercicios participativos con la comunidad estudiantil**, promoviendo la expresión creativa, el reconocimiento del territorio y la reflexión colectiva sobre temas relacionados con el cuidado del espacio público, el medio ambiente, la convivencia y la construcción de Entornos Escolares Seguros y Sostenibles.

Las propuestas gráficas de los murales serán presentadas y sometidas a un **proceso de selección participativa mediante votación estudiantil**, garantizando que el diseño final responda a los objetivos planteados en el marco del presente proyecto, así como a las dinámicas y necesidades propias de cada institución educativa.

El contratista deberá brindar el acompañamiento técnico, metodológico y artístico requerido durante las etapas de diseño, concertación e implementación de cada mural, promoviendo la participación de la comunidad educativa en el proceso.

Los **murales** seleccionados en las instituciones educativas tendrán una dimensión máxima de **diez (10) metros cuadrados (m²)** por cada institución educativa beneficiaria. Esta superficie podrá ejecutarse mediante un único diseño continuo o distribuirse en varias composiciones artísticas, de acuerdo con la propuesta creativa seleccionada y las condiciones físicas, arquitectónicas y funcionales de los espacios objeto de intervención. En total, se contempla la **ejecución de ochenta (80) metros cuadrados (m²)** de intervención artística distribuidos entre las ocho (8) instituciones educativas priorizadas.

Asimismo, el contratista deberá garantizar que todos los materiales, pinturas, insumos y suministros utilizados en las intervenciones artísticas cumplan con condiciones de alta calidad, resistencia a la intemperie y durabilidad frente al tráfico peatonal y las condiciones ambientales propias del espacio público.

El contratista deberá **suscribir acuerdos de corresponsabilidad y apropiación con la Mesa Grafitera o colectivos de arte urbano** presentes en el territorio, con el propósito de promover el cuidado, la protección, el respeto y la sostenibilidad de las expresiones artísticas Estudiantiles propuestas y realizadas en el marco del proyecto en los Entornos Escolares.

5.3.3.2 BIENES REQUERIDOS ETAPA 2

BIENES REQUERIDOS ETAPA 2 - ENTORNOS ESCOLARES		
PUBLICIDAD	UNIDAD	32

SERVICIO DE LAVADO DE ESTRUCTURA EN CONCRETO	M2	80 mts2
CINTA DE SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	8
PINTURA INDUSTRIAL EPÓXICA - ALTO TRÁFICO	GALON	32
RODILLOS INDUSTRIAL	UNIDAD	32
TAPABOCAS INDUSTRIAL	UNIDAD	24
KIT DE PLANTILLAS SEÑALIZACIÓN VIAL	UNIDAD	8
CONOS VIALES	UNIDAD	16
ESPATULAS	UNIDAD	16
AEROSOLES	UNIDAD	176
BOQUILLAS	UNIDAD	80
ANDAMIO	UNIDAD	4
PINTURA VINILO (EXTERIOR)	CANECA	8
ANTIGRAFITTI	GALON	24
RODILLOS	UNIDAD	40
BROCHAS 2 " (PULGADAS)	UNIDAD	20
BROCHAS 3 " (PULGADAS)	UNIDAD	20
BROCHAS 4 " (PULGADAS)	UNIDAD	20
BROCHAS 5" (PULGADAS)	UNIDAD	20
LIJAS PARA CONCRETO	UNIDAD	16
TAPABOCAS MASCARILLA EN PROPILENO	UNIDAD	32
PALETAS DE SEÑALIZACION	UNIDAD	16
SERVICIO POR MANO DE OBRA POR METROS CUADRADOS DE INTERVENCIÓN REALIZADO POR LA MESA GRAFITERA Y/O ORGANIZACIONES ARTISTICAS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY	MT2	80

Tabla N.º 12. Bienes y servicios – Etapa 2

5.3.3.3 ENTREGABLES ETAPA N.º.2

- Informe técnico de sensibilización realizada a la comunidad, que incluya la recopilación de las propuestas de mural de las instituciones educativas

- Listados asistencia
- Registro fotográfico (antes y después) de los puntos intervenidos
- Diseños propuestos y ganadores de murales de entornos escolares.
- Documento de Acuerdos de corresponsabilidad con **Mesa Grafitera o colectivos de arte urbano**
- 32 afiches publicitarios (tamaño oficio 21,6 cm x 33 cm), para socialización del proyecto (4 unidades por IED).

5.3.4. ETAPA 3: ACTIVACIÓN PEDAGÓGICA, CULTURAL Y COMUNITARIA

En esta etapa se busca fortalecer los procesos de activación pedagógica, cultural y comunitaria mediante la implementación de estrategias orientadas a promover hábitos responsables, sostenibles y apropiación del espacio público a través de acciones participativas, pedagógicas y didácticas, se pretende fomentar la reflexión, el aprendizaje significativo y la apropiación de prácticas que contribuyan al cuidado del entorno, al bienestar colectivo y al fortalecimiento de una cultura ciudadana consciente, solidaria y comprometida con su contexto social y ambiental.

5.3.4.1 ACTIVIDADES ETAPA N° 3

Estas acciones estarán dirigidas a estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa, con el fin de fortalecer procesos de apropiación del espacio público, cultura ciudadana y corresponsabilidad comunitaria, fomentando valores como el respeto, el cuidado colectivo, la convivencia armónica y el sentido de pertenencia en el Espacio Público.

En este marco, se contempla la sensibilización mediante la realización de **dos (2) talleres en cada una de las ocho (8) instituciones educativas priorizadas**, orientados al fortalecimiento de prácticas sostenibles y promoción de la cultura ciudadana en los entornos escolares, conformados por:

- **Un Taller: Cultura ciudadana para el cuidado y la apropiación del espacio público.** Orientado al fortalecimiento de prácticas ciudadanas responsables mediante la promoción de la separación en la fuente, el manejo adecuado de residuos sólidos, el cumplimiento de los horarios de recolección de basuras, la tenencia responsable de mascotas, la adecuada disposición de las heces de animales de compañía y el cuidado del medio ambiente, fomentando la apropiación, conservación y uso responsable del espacio público como un bien común.
- **Un Taller: Seguridad vial y convivencia segura en entornos escolares:** Enfocado en la promoción de comportamientos seguros y responsables en la movilidad cotidiana, mediante el desarrollo de contenidos sobre seguridad vial, prevención de riesgos y movilidad segura en corredores escolares, fortaleciendo la conciencia ciudadana, el autocuidado y el respeto por las normas de tránsito y convivencia.

5.3.4.2 RECORRIDO PEDAGÓGICO Y JORNADA DE CIERRE DE INTERVENCIÓN EN CADA ENTORNO ESCOLAR.

Como parte del proceso de cierre y consolidación comunitaria, se desarrollará **una jornada de cierre en cada uno de los ocho (8) Entornos Escolares intervenidos**, orientada a fortalecer la apropiación social de las acciones ejecutadas y promover la sostenibilidad de las intervenciones realizadas.

La actividad incluirá **Un (1) recorrido pedagógico y comunitario** alrededor de cada institución educativa, en el cual se socializarán y visibilizarán las acciones desarrolladas en el marco del proyecto, tales como intervenciones de urbanismo táctico, señalización, embellecimiento, recuperación del espacio público, arte urbano y demás estrategias implementadas para el fortalecimiento de entornos escolares seguros y sostenibles.

En el desarrollo de los recorridos, concebidos como espacios de encuentro intergeneracional, el contratista deberá acompañar y promover procesos de integración y participación de la comunidad educativa, mediante la implementación de actividades artísticas, culturales y de participación comunitaria que contribuyan al fortalecimiento del encuentro ciudadano y la apropiación colectiva del territorio.

Para tal efecto, se desarrollarán expresiones culturales, consistentes en la realización de una (1) batucada por institución educativa con una duración máxima de una (1) hora, las cuales estarán acordes con las dinámicas, características y el contexto de cada institución educativa y su entorno.

Estas acciones estarán orientadas a dinamizar la participación activa de estudiantes, docentes, familias y comunidad en general, propiciando espacios de convivencia, integración y reconocimiento del proceso adelantado.

Los recorridos permitirán reconocer las transformaciones alcanzadas, promover la participación de la comunidad educativa y fortalecer el sentido de pertenencia frente a los espacios intervenidos. Asimismo, se generarán espacios de diálogo y reflexión sobre la importancia del cuidado, uso adecuado y apropiación del espacio público.

Como cierre de la jornada, se desarrollará un acto simbólico de corresponsabilidad mediante la **suscripción de un (1) acuerdo ciudadano** en cada uno de los **entornos escolares priorizados en la localidad de Kennedy**, con la participación de la comunidad educativa, actores territoriales, comunitarios e instituciones vinculadas al proyecto. Estos acuerdos estarán orientados a promover el cuidado, mantenimiento, apropiación y sostenibilidad de los espacios intervenidos.

Esta acción busca fortalecer las redes comunitarias, la participación ciudadana y el compromiso colectivo frente a la construcción de entornos escolares seguros, inclusivos y sostenibles, promoviendo la corresponsabilidad de los diferentes actores en el cuidado y conservación de los espacios asociados a las instituciones educativas priorizadas.

Así mismo, al finalizar la actividad en cada Institución Educativa Distrital (IED), el contratista deberá suministrar

un total de cuatrocientos ochenta (480) refrigerios Tipo I para los asistentes a las jornadas de cierre y recorridos pedagógicos desarrollados en los ocho (8) Entornos Escolares intervenidos. Para ello, deberá garantizar una participación aproximada de sesenta (60) asistentes por cada institución educativa priorizada, procurando la vinculación de al menos veinte (20) comunidad educativa, así como cuarenta (40) integrantes de la comunidad en general, actores comunitarios, familias y ciudadanía en general en cada una de las jornadas.

5.3.4.3 BIENES REQUERIDOS ETAPA 3

ETAPA 3: ACTIVACIÓN PEDAGÓGICA CULTURAL Y COMUNITARIA		
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
Expresión artística batucada - cierre de intervención IED	1	8
Refrigerio Tipo I	1	480

Tabla N.º 13. Bienes y servicios – Etapa 3

5.3.4.4. ENTREGABLES ETAPA N.º 3

- Memorias metodológicas
- Guías metodológicas
- Cronograma del desarrollo de los talleres de sensibilización en cada Institución educativa
- Listas de asistencia
- Registro audiovisual
- Carta de suscripción de Acuerdos comunidad educativa y actores comunitarios
- Actas con registro fotográfico de actividades desarrolladas por cada institución educativa

5.3.5. SEGUIMIENTO DE LA INTERVENCIÓN – ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS Y SOSTENIBLES

De manera complementaria a las jornadas de intervención desarrolladas en el marco del Acuerdo “Entornos Escolares Seguros y Sostenibles”, se implementará una estrategia de seguimiento posterior durante un (1) mes, en horarios de ingreso y salida estudiantil, priorizando los puntos de mayor afluencia alrededor de las instituciones educativas intervenidas.

Para el desarrollo de estas actividades, se contará con el acompañamiento de **dieciséis (16) gestores sociales**, de los cuales diez (10) serán designados por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y seis (6) serán proporcionados por el contratista, para que sean asignados dos (2) gestores para cada Institución Educativa Distrital (IED) intervenida.

Estos gestores desarrollarán acciones pedagógicas, de sensibilización y acompañamiento dirigidas a estudiantes, comunidad educativa y ciudadanía en general, con el propósito de promover el uso adecuado del espacio público, el respeto por la señalización vial, la movilidad segura y la apropiación, el cuidado y la sostenibilidad de los entornos y corredores escolares intervenidos.

Las actividades incluirán acompañamiento en cruces y paraderos cercanos, orientación preventiva y el uso de herramientas pedagógicas como paletas y mensajes visuales, con el propósito de fortalecer la percepción de seguridad, la convivencia y la sostenibilidad de las acciones implementadas en los entornos escolares.

Para garantizar la adecuada planeación y disponibilidad del equipo de gestores sociales, el apoyo a la supervisión del contrato y previa solicitud del contratista, con fundamento en el cronograma de actividades definido para cada Institución Educativa Distrital (IED), deberá solicitar a la supervisión del proyecto el **acompañamiento de los gestores sociales** con una antelación mínima de **quince (15) días hábiles** a la fecha prevista para cada jornada. Esta programación permitirá realizar la correspondiente asignación, coordinación y agendamiento del personal requerido para el desarrollo oportuno de las actividades de seguimiento y acompañamiento.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato es de **Ocho (8) meses** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual será firmada por el (a) alcalde (sa) Local, el contratista y/o el apoyo a la supervisión que designe el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

JAVIER PRIETO TRISTANCHO ALCALDE LOCAL (E) DE KENNEDY

Ruta de Verificación	Nombre / cargo
Estructuración de aspectos técnicos	Equipo Formulador Espacio Público:
	Nury Marcela Rincón Quiñones_CPS-479-2026  Jenny Dalia Sánchez Jiménez_CPS-108-2026  Karen Yurany Plata Peña_CPS-691-2026  Mónica Johanna Prieto Sarmiento_CPS-296-2026  Ana María Useche González_CPS-138-2026 
	Formuladora Transversal Planeación:
	Adriana de la Torre Trujillo_CPS-020-2026 
Revisó y aprobó aspectos técnicos	Coordinadora de Planeación:
	Katherine Quintín Pastor_CPS-852-2026 